



Políticas públicas y afrodescendencia

Sistematización
de la II Asamblea
de la Red de Mujeres
Afrolatinas, Afrocaribeñas
y de la Diáspora (RMAAD)

Informe final

Políticas públicas
y afrodescendencia

Sistematización
de la II Asamblea
de la Red de Mujeres
Afrolatinas, Afrocaribeñas
y de la Diáspora (RMAAD)

Informe final

AUTORIDADES

MINISTRO

Daniel Olesker

SUBSECRETARIO

Lauro Meléndez

DIRECTOR NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIALES

Andrés Scagliola

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

Patricia P. Gainza

Dirección Nacional de Políticas Sociales
División de Perspectivas Transversales

Montevideo, agosto de 2014

© Ministerio de Desarrollo Social

Avda. 18 de Julio 1453

Teléfono: (598) 2400 03 02 interno 1831

CP. 11200. Montevideo, Uruguay

www.mides.gub.uy

Responsable de la publicación:

Patricia P. Gainza

perspectivastransversales@mides.gub.uy

Elizabeth Suárez

Coordinadora Cono Sur de Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora

La realización de la Asamblea fue posible gracias al proyecto “II Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas Afrocaribeñas y de la Diáspora” financiado por el Programa Afrodescendientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La organización, coordinación y sistematización de la Asamblea estuvo a cargo de Mizangas.

Esta publicación es posible en el marco del apoyo técnico y financiero que la Dirección Nacional de Políticas Sociales del MIDES brinda a las organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de contribuir al desarrollo de conocimiento en temas de afrodescendencia.

Los textos firmados son responsabilidad de sus autores/as.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) fue creado por Ley N° 17.866 promulgada el 21 de marzo de 2005. Le compete, entre otros, coordinar las políticas en materia de desarrollo social.

ISBN 978-9974-715-07-3

Índice

Prólogo Caminamos con ellas por Andrés Scagliola.....	5
Introducción general Desafíos de las políticas públicas para afrodescendientes en Uruguay: Hablar de raza y racismo por Patricia P. Gainza.....	7
II Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD).....	15
Mesa de apertura.....	19
Instalación de la Asamblea.....	29
Mesa I Derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres afrodescendientes.....	31
Taller expositivo Índice ISO QUITO: Seguimiento de indicadores de género para América Latina	43
Mesa II Participación política de las mujeres afrodescendientes	47
Elección de enlaces.....	59
Conclusiones	61

ANEXOS I

I. Pre-Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora	69
II. Programa de la Asamblea	73
III. Documento para el análisis de los derechos sexuales y derechos reproductivos	75
IV. Declaración de Quito sobre Cairo + 20 y más allá	79
V. Lista de participantes de la Asamblea Cono Sur	83
VI. Declaración de la Asamblea Cono Sur	87
VII. Imágenes de la Asamblea	91

ANEXOS II

Ley 19.122. Afrodescendientes.....	95
Decreto reglamentario de la Ley 19.122.....	97

Prólogo

Caminamos con ellas

Es un gusto para nosotros contribuir con la lucha de las mujeres afrolatinas, afrocaribeñas y de la diáspora a través de la publicación de los resultados de su segunda asamblea.

Es que no podemos entender la lucha contra el racismo sin recurrir a la acumulación de historias, conocimientos, experiencias, redes, del movimiento social en este largo camino de más de doscientos años.

Si estamos avanzando –y lo estamos haciendo– se lo debemos a la lucha histórica –dramática en muchos casos– de la comunidad afrodescendiente y de sus mujeres, primero esclavizadas y luego excluidas.

Uruguay reconoció a través de su Ley 19.122 que la trata esclavista representó un crimen de lesa humanidad. Ese reconocimiento es un parteaguas en la construcción del Estado uruguayo.

Hoy como sociedad –y nosotros como gobierno– no podemos ignorar que convivimos con una situación de exclusión generada por aquella esclavización y por la invisibilización de sus consecuencias una vez que fue formalmente abolida.

Hoy en Uruguay se discrimina en la educación y en el empleo. Y la mencionada ley, a través de acciones afirmativas, sale al encuentro de esas brechas.

Hoy en Uruguay convivimos con un racismo naturalizado en prácticas a veces más violentas, a veces más sutiles, pero igualmente dramáticas. El cambio cultural es impostergerable.

Pero el racismo no se entiende sin pensar en términos de género. El patriarcado y el racismo se dan la mano para castigar más duramente a las mujeres afrodescendientes.

Por eso esta publicación: visibilizamos el trabajo y el debate de las mujeres afrodescendientes sobre temas que les atañen –salud sexual y reproductiva, participación política, entre otros–.

Al hacerlo ponemos ese debate en valor y lo compartimos con todas y todos aquellos que como ellas quieren cambiar este estado de cosas.

Porque algo sí sabemos: si caminamos hacia un mundo más justo es porque caminamos con ellas.

Andrés Scagliola

Director Nacional de Políticas Sociales

Introducción general

Desafíos de las políticas públicas para afrodescendientes en Uruguay: Hablar de raza y racismo

Patricia P. Gainza *

El hacer políticas públicas con perspectiva de derechos humanos en Uruguay, como en el resto del mundo, despierta ciertas actitudes “a la defensiva” de diversos/as funcionarios/as, autoridades, y del público en general, que están directamente relacionadas con el temor real o imaginario de perder privilegios. Porque efectivamente realizar políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos implica, o debería implicar, redistribución del poder; y eso siempre conlleva pérdida de privilegios para algunos grupos sociales en beneficio de otros.

La discusión nacional sobre acciones afirmativas en general y específicamente para la población afrodescendiente es un nuevo capítulo de esta mayor discusión, detrás del “¿por qué beneficiar a los afrodescendientes?” hay en realidad un “¿por qué debo perder yo privilegios?”. La misma discusión se ha dado en el parlamento sobre las cuotas de representación parlamentaria para las mujeres; o de los llamados específicos para personas trans, y los ejemplos son muchos.

En Uruguay hablar de raza y racismo es una tarea que recién estamos iniciando. Hasta hace pocos años esos términos ni siquiera eran nombrados. Y hasta hoy

* Responsable de la División de Perspectivas Transversales de la Dirección Nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

nos cuesta definirlos. El trabajo de la Dirección Nacional de Políticas Sociales y del MIDES, retoma el análisis histórico desarrollado por Rita Segato (2007:154 citando a Quijano 2000) quien afirma que:

la idea de raza es, con toda seguridad, el más eficaz instrumento de dominación social inventado en los últimos 500 años [...] ya que sobre ella se fundó el eurocentramiento del poder mundial capitalista y la consiguiente distribución mundial del trabajo y del intercambio. [...] El color ... entra solo tardíamente en la construcción de raza. De hecho, los ibéricos no se veían como blancos, y el negro de los pueblos africanos no tenía al principio una connotación racial, en el sentido de polarización y ordenamiento cognitivo de pueblos dominados y dominantes, como lo entendemos hoy. El 'indio' fue, en este escenario, la primera raza.

Asimismo, comprendemos la raza como:

[...] raza, es un fenómeno cognitivo o, [...] puramente 'mental', pero constituye una pista en dirección a quién se fue, y a quién, por lo tanto, se es. (Segato citando a Quijano, 2010:31)

El signo que llamamos 'raza', en su inmensa variabilidad y en la variedad de sus códigos de lectura, tiene [...] este valor de indicio de posición. Esta posición es remitida a un paisaje, y este paisaje en que el sujeto arraiga representa un locus en la historia: lugar de poder o sujeción, de ancestrales derrotas o victorias. (Segato, 2010:40)

Y el racismo, como

[...] un sistema social de dominación étnica o 'racial', donde la dominación es una forma de abuso de poder de un grupo sobre otro. Consiste en dos subsistemas principales, a

saber, una variedad de tipos de prácticas discriminatorias en todos los espacios de la vida social, por un lado, y de prejuicios étnicos ideológicamente fundados subyacentes como forma de cognición socialmente compartidas (distribuidas), por el otro. (Van Dijk, 2010:68)

Es fundamental analizar colectivamente estos términos, comprender la construcción histórica de los mismos para así poder identificar qué prácticas de racismo tenemos como sociedad y sólo entonces comenzar a superar este problema social. El problema no es la afrodescendencia sino el racismo implícito en los mecanismos que nos rodean que determinan supuestas características a las personas afrodescendientes, formas de pensar o verse a sí mismas, que conllevan un sometimiento constante e histórico que no permite cambiar las condiciones de relacionamiento y por tanto de efectivización de derechos.

En el ámbito internacional mucho se ha avanzado en materia de acuerdos y líneas estratégicas para la abolición del racismo y la discriminación racial. La CERD define el segundo concepto, de discriminación racial, como:

toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Artículo 1).

Asimismo, su artículo segundo afirma que:

Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la dis-

criminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas

y con tal objetivo realiza una serie de recomendaciones o sugerencias de líneas de acción, donde recorre los tres tipos de obligaciones del Estado, las obligaciones de respetar, proteger y cumplir los derechos de las personas afrodescendientes, entre otras.

Las brechas de acceso a derechos existentes al día de hoy en Uruguay son el reflejo de esta situación de exclusión que ha vivido la población afrodescendiente a lo largo de doscientos años de Estado Nación. Una exclusión social, económica, educativa, política y cultural.

Cabe señalar que el momento que atraviesa el Uruguay en su lucha por los derechos civiles, económicos, sociales y culturales implica también recorrer el camino necesario hacia un país libre de discriminación racial. En este sentido, y haciendo eco de los avances legislativos internacionales, es que se aprueba la ley 19.122¹ sobre afrodescendencia que entre otras acciones realiza, en su artículo primero, un reconocimiento de la situación de discriminación histórica:

Reconócese que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.

La presente ley contribuye a reparar los efectos de la discriminación histórica señalada en el inciso primero de este artículo.

y genera el marco normativo necesario para justificar y exigir acciones afirmativas que generen igualdad de oportunidades para las personas afro, la ley declara:

[...] de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente (Artículo 2)

[...] en tanto garantizan el pleno goce de los derechos reconocidos, la igualdad entre los habitantes de la República y los derechos y garantías que derivan de la personalidad humana (Artículo 3)

Acciones afirmativas: los cimientos para un cambio real

La idea de acciones afirmativas surge en la India pero es Estados Unidos en el contexto de la lucha por los derechos civiles contra la segregación racial hacia los afroamericanos quien más lo visibiliza a nivel mundial.

Este concepto fue desarrollado para lograr mecanismos que se orienten específicamente a combatir pautas de discriminación y persistencia de diversas inequidades y evolucionó en distintos aspectos. De hecho, inicialmente se utilizó el concepto de “discriminación positiva” pero el mismo fue resistido ya que la palabra “discriminación”, que hacía referencia a distinciones arbitrarias e injustas, no podía formar parte del concepto que trataba de erradicarlas. Era rechazado por muchas personas e instituciones debido al contrasentido que tenía

¹ Para acceder al texto completo de la Ley, véase: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=19122&Anchor=>

y donde además ninguna discriminación (por la carga que ya tiene asignada) podía ser denominada como positiva o efectiva. En cambio, el término “acción positiva” sí es equivalente a “acción afirmativa”.²

El desafío para que una política social sea realmente universal pasa por el necesario reconocimiento de las particularidades y la heterogeneidad social, aplicando una perspectiva que resista la homogenización social. Para lograr la igualdad efectiva hay que violentar temporalmente la igualdad formal (Sempol, 2013:17).

Una de las tantas definiciones que hay sobre acciones afirmativas es la del Sistema para el Monitoreo de la Protección de los Derechos y la Promoción del Buen Vivir de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Suárez, 2013:35). Allí se establece que la acción afirmativa es el término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario, que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. El objetivo es mejorar la calidad de vida de los grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que han sido víctimas.

En esta línea las acciones afirmativas (o acciones positivas) adquieren especial valor y deben ser consideradas como acciones transversales de las iniciativas de gobierno. Las acciones afirmativas buscan ejercer el poder (prestigio social, poder económico y político) de manera redirigida, buscando consecuencias que corrijan la exclusión y la desigualdad históricamente acumuladas.

El concepto de acciones afirmativas trabajado por la DNPS retoma dos definiciones, la de Marc Bossuyt (2002) y la de Rita Segato (2007). El primero define las mismas como:

[...] un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva (Bossuyt, 2011: 204)

El citado documento señala algunas características fundamentales del concepto de acción afirmativa:

La acción afirmativa siempre está destinada a un grupo determinado compuesto de personas que tienen una característica común en [la cual] [...] está basada su pertenencia al grupo y se encuentran en situación de desventaja. Pese a que a menudo esa característica es innata e inalienable como el género, el color de la piel, la nacionalidad o la pertenencia a una minoría étnica, religiosa o lingüística, no necesariamente tiene que ser siempre así. [Es un] [...] problema escoger y definir los grupos que han de beneficiarse de programas de acción afirmativa. Ello muestra la importancia de no basarse únicamente en la pertenencia a un grupo, sino de tener en cuenta otros factores, como los de carácter socioeconómico, para cerciorarse de quién tiene derecho a beneficiarse de esa acción [...] (Bossuyt, 2011:205)

Por su parte Segato (2006:12) sostiene que cuando la estructura de poder discrimina y oprime, las acciones positivas deben apuntar a “corregir la desigualdad y la exclusión” generadas por ese poder de élite que parece inamovible:

Es necesario [...] identificar, en toda sociedad, dónde se encuentra posicionado el poder, entendido aquí como una combinación

² Otras formas de denominación son: “políticas de preferencia”, “reservas”, “justicia compensatoria o distributiva”, “trato de favor”, entre otros (Bossuyt, 2002:204).

de tres factores en dosis variables: prestigio social, poder económico y poder político.

Las acciones afirmativas son una de las respuestas de la política social que, de forma más explícita, se orientan a reducir las desigualdades injustas sustentadas en pautas de discriminación sistémica. Es preciso profundizar y diversificar la discusión pública, para desarrollar las acciones concretas que sean necesarias para cada grupo concreto: ¿qué mecanismos de discriminación operan? ¿sobre qué grupos? ¿qué acciones son necesarias para revertirlos?

La DNPS propone trabajar desde el concepto de interseccionalidad: el cruce de líneas de discriminación como generadoras de una realidad diferente y compleja que debe ser abordada integralmente. La apuesta es a la construcción de una lógica de inclusión que articule las políticas sociales universales y focales con acciones afirmativas que hagan efectivos los derechos y redistribuyan el poder social.

Las posibilidades de acciones afirmativas son diversas y deben desarrollarse con relación a las particularidades de las personas afrodescendientes y las situaciones en las que se busca incidir.

Las políticas de acción afirmativa en este marco concreto tienen como objetivo eliminar el daño injustamente inferido a la población afrodescendiente en Uruguay. Conjuntamente con la eliminación del daño deben atacarse la o las causas de esta desventaja histórica, de lo contrario las acciones se convertirían en herramientas que se perpetuarían en el tiempo, sin tener mayor impacto en la transformación de la realidad del colectivo.

Una crítica que plantean los detractores de este tipo de intervenciones es que con este tipo de medidas se infringe el principio general de igualdad de trato. Como respuesta a este argumento se plantea que además de eliminar el daño se debe compensar a las personas pertenecientes a los grupos discriminados por las consecuencias y secuelas de la discriminación de la que han sido objeto en el

pasado y hasta el presente (dimensión retrospectiva de la justicia). Garantizando la eliminación del daño y la reparación, se puede lograr una igualdad de oportunidades real para todas las personas.

Ya superada la discusión sobre las ventajas o no de la aplicación de medidas de acción afirmativa para la población afrodescendiente cabe discutir cuáles medidas son las más adecuadas y cuáles son los tiempos idóneos. Esta discusión debe tener, y tiene, como protagonistas a las personas afrodescendientes, factor indispensable para concebir las mejores alternativas.

En este aspecto es necesario resaltar que las políticas de acción afirmativa –como las políticas sociales en general– deben ser monitoreadas durante su instrumentación a efectos de minimizar dos grandes riesgos (Sempol, 2013:18): por un lado, disminuir lo más posible el peligro de estigmatización (o reestigmatización) de la población objetivo. Por otro, que los beneficios que ofrece no lleguen en forma exclusiva a la élite del grupo vulnerable, lo que generaría nuevas injusticias sociales, sino que las medidas acordadas lleguen al total de la población afrodescendiente para que en términos reales genere igualdad de oportunidades para todo el colectivo.

La DNPS, como el derecho internacional, asume que las acciones afirmativas son herramientas válidas y que establecen un marco lógico, ético y estructural para trabajar en contra de los mecanismos de discriminación vigentes contra las personas afrodescendientes. Se trata de medidas que otorgan un trato preferencial a las personas afro debido a la situación de subordinación histórica en la que han vivido, buscando eliminar los efectos adversos e inequidades que por tales condiciones se generaron, de tal forma que los mismos no se perpetúen y profundicen. Son medidas transitorias que en el caso de la Ley 19.122 tienen 15 años de vigencia (Artículo 4), considerando ese un plazo razonable para generar las mismas oportunidades, el mismo trato y que se modifiquen las brechas de

desigualdad existentes entre personas afro y no afro en Uruguay.

Otro elemento a considerar en esta construcción original de políticas públicas dirigidas a la población afrodescendiente residente en Uruguay es la construcción de mecanismos de exigibilidad. Estos mecanismos son un conjunto de acciones, medidas y estrategias, las cuales permiten detener, modificar o rediseñar una política pública o social que esté vulnerando Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de forma directa o indirecta. Los mismos examinan la calidad, eficiencia y grado de cumplimiento de las políticas sociales. Estos mecanismos crean instancias, vías y canales (administrativos y/o judiciales) para el reclamo del cumplimiento de los derechos, basados en los principios de justiciabilidad y exigibilidad.

Estos mecanismos aplicados al caso concreto de la Ley 19.122 deben permitir paralizar, modificar o rediseñar cualquier acción estatal que esté –o se crea que esté– vulnerando DESC. Tiene que contar con la “función de revisar y medir el nivel de cumplimiento de su [propio] marco normativo” (Delaplace, 2005:230) así como modificar o alterar una decisión frente a una situación o caso concreto.

En cuanto al rol del Estado de cumplir, proteger y garantizar la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, la existencia de mecanismos de exigibilidad debe prever:

- la existencia de medios de reclamo, revisión, denuncia, solicitud de información, consultas;
- la existencia de diversas formas de presentar denuncias o reclamos, acordes a las necesidades y características de las personas, que sean accesibles en forma, espacio y modalidad, con tiempos y plazos establecidos;
- reparar y/o compensar una violación de derechos, a través de la restitución, indem-

nización, rehabilitación, modificación o revocación de una decisión y garantías de no repetición de dichos actos violatorios;

- pautas precisas para la activación, el desarrollo y la conclusión de procesos iniciados, así como del tipo de resolución y del alcance de las medidas adoptadas;
- instancias de auto-revisión y auto-medición;
- instancias externas de observancia que garanticen transparencia e imparcialidad, que cuenten con recursos económicos, recursos humanos y técnicos, y directivas procesales preestablecidas;
- registro y sistematización pública y de libre acceso de acciones realizadas en cada instancia de los procesos y de las resoluciones tomadas;
- presentación de rendición de cuentas.

Para que todos estos puntos estén garantizados y sean cumplidos debe existir un marco institucional específico y especializado, con infraestructura, presupuesto y recursos económicos, materiales y humanos.

La realización de las nuevas líneas de acción afirmativa para la población afrodescendiente impone muchos y serios desafíos al Estado. Para esto es imprescindible el trabajo conjunto y reflexivo con la comunidad afro³, que tienda a garantizar un contralor en la hoja de ruta que significa la nueva Ley 19.122. En este sentido son muchas las líneas de trabajo que está implementando la DNPS y aún quedan muchas otras por iniciar. En este sentido es que

3 Intervención de Juan Pedro Machado en QUILOMBO 2014 “Afrodescendencia y Educación: Brechas en las aulas”, realizado en Montevideo el 7 de agosto de 2014 por la DNPS, MIDES (publicación en preparación).

sostenemos como fundamental el apoyo financiero y técnico a las instancias de intercambio colectivo de la sociedad civil. Es por ello que consideramos de vital importancia acompañar la sistematización y publicación de la discusión y los resultados de la II Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD).

Asimismo, consideramos esta oportunidad una excelente instancia para dar a conocer el texto de

la nueva Ley 19.122 antes mencionada así como su Decreto reglamentario 144/2004.

Estas instancias de reflexión e intercambio –como la realizada por la RMAAD– contribuyen a la discusión planteada sobre políticas públicas. Las reflexiones realizadas para las particularidades de la población afrodescendiente, y específicamente de las mujeres afro, son un gran aporte a la resolución de los desafíos.

Bibliografía

- Bossuyt, Marc (2011) Prevención de la discriminación. El concepto y la práctica de la acción afirmativa. Informe final del Relator Especial, NNUU, Nueva York. Disponible en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/13651/1/documentos_relevantes_discriminacion_y_racismo_1_discriminacion.pdf
- Delaplace, Domitille (2005) “*El mecanismo de consulta y revisión de cumplimiento del Banco Interamericano de Desarrollo. Presentación y análisis desde la perspectiva de los derechos humanos*” en: Seminario Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, S.R.E., México, D.F.
- División de Perspectivas Transversales (2013) DESC y Políticas Públicas, Librillo N. 28 en: Hablando de Derechos | DESC + A, Cristalizando Derechos, Dirección Nacional de Política Social, Ministerio de Desarrollo Social, Montevideo. Disponible en: http://issuu.com/dnpsmides/docs/desc_a_-_28_-_desc_y_pol__ticas_p__
- Segato, Rita (2007) “*El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en desconstrucción*”, Revista Nueva Sociedad N. 208, marzo-abril, ISSN: 0251-3552, Caracas. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3423_1.pdf
- Segato, Rita (2010) “*Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje*”, Crítica y Emancipación, Año II, N.3, Primer semestre. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/secret/CyE/CyE3/CyE3.pdf>
- Sempol, Diego (2013) “*Acciones afirmativas y diversidad sexual*” en: TEQ 2012 (Transforma, Entrettierras, Quilombo). Documentos y Ponencias, División de Perspectivas Transversales, DNPS, MIDES. Montevideo, Uruguay. Disponible en: http://issuu.com/dnpsmides/docs/14.02_-_teq_2012
- Suárez, Elizabeth (2013) “*Acciones afirmativas para afrodescendencia: la justificación histórica*” en: TEQ 2012 (Transforma, Entrettierras, Quilombo). Documentos y Ponencias, División de Perspectivas Transversales, DNPS, MIDES. Montevideo, Uruguay. Disponible en: http://issuu.com/dnpsmides/docs/14.02_-_teq_2012
- Van Dijk, Teun A. (2010) “*Análisis del discurso del racismo*”, Crítica y Emancipación, Año II, N. 3, Primer semestre. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/secret/CyE/CyE3/CyE3.pdf>

II Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD)

23, 24 y 25 de julio de 2012

Montevideo, Uruguay

Introducción

“Somos afrodescendientes, término que reconoce nuestra ancestría, somos descendientes de las personas de origen africano que fueron traídas esclavizadas a América Latina y al Caribe.

Somos la descendencia de las personas que llegaron privadas de libertad, personas con cultura, tradiciones, lenguajes, costumbres y sueños. De esas personas descendemos, no somos la descendencia de la esclavitud, esa herencia no es nuestra, le pertenece a los esclavistas y a la descendencia de ellos(as); la esclavitud es la herencia de los que comerciaron con el dolor humano y trataron como mercancía a seres humanos, creyeron que rompiéndoles el cuerpo le doblegarían el alma. Pero no lo lograron porque a América Latina y al Caribe llegaron seres humanos, personas con historias personales y colectivas, llegaron personas. Aunque ante la mirada de cada capitán y ante la mirada de cada comprador de esclavos(as) eran mercancía, a América Latina y al Caribe llegaron personas, personas que fueron esclavizadas, pero antes que cualquier otra cosa, lo único que les definía era que eran personas, seres humanos a quienes se les negaba la humanidad misma.”

Ana Irma Lassen

El presente documento tiene como objetivo sistematizar lo trabajado en la Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora - Cono Sur, realizada en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en la ciudad de Montevideo, Uruguay, durante los días 23, 24 y 25 de julio de 2012.

La Asamblea fue organizada por Mizangas, colectivo de mujeres jóvenes afrodescendientes de Uruguay, con el apoyo de la Casa de la Cultura Afrouguaya, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ONU Mujeres y con el apoyo y la declaración de interés ministerial del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes (Inmujeres) y la División de Perspectivas Transversales (Dirección Nacional de Políticas Sociales). También fue declarada de interés por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y por la Intendencia de Montevideo (IM).

La Asamblea constituyó una oportunidad de fortalecer políticamente la región del Cono Sur, garantizando la participación de delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay (y Perú como observador), que integran la RMAAD.

El proceso previo hacia la Asamblea promovió la profundización y la apropiación del Plan de Acción de la Red MAAD 2010-2013, priorizando dos ejes de análisis: *derechos sexuales y derechos reproductivos y participación política de las mujeres afro*. Ésta ha sido la base para generar diversos procesos nacionales y regionales a través de talleres, foros y encuentros para el intercambio de conocimientos y el posicionamientos político con visión nacional-regional.

Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora

La RMAAD se crea en Santo Domingo, República Dominicana, en el año 1992, en el *Primer Encuentro de Mujeres Negras de América Latina y el Caribe*, donde participaron diversas organizaciones y mujeres independientes, generando un espacio autónomo de articulación política y de incidencia para la defensa de los derechos humanos y el desarrollo de las mujeres afrolatinoamericanas y afrocaribeñas.

La RMAAD contiene en su plataforma política una visión de empoderamiento de las mujeres afrodescendientes, como ciudadanas y actoras políticas capaces de incidir en los procesos locales, nacionales y regionales, a partir de la concientización de su identidad étnico-racial y de género.

A lo largo de casi dos décadas la Red MAAD ha desarrollado múltiples iniciativas encaminadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres afrodescendientes del continente, posicionándola como un espacio de referencia para las mujeres afro, el Sistema de Naciones Unidas, los gobiernos, las agencias de cooperación para el desarrollo, las organizaciones no gubernamentales, las redes internacionales feministas y el movimiento afro.

La Red MAAD ha tomado como estrategia la articulación política con diversas organizaciones feministas, movimientos de mujeres, movimientos afrodescendientes y otros movimientos sociales, con quienes comparte la misma visión de promoción de derechos, incidiendo activamente en los Estados para ser reconocida, incluida y protagonista en la toma de las decisiones que involucran directamente a la población afrodescendiente.

Durante los últimos años se destaca la participación de la Red MAAD en los siguientes procesos internacionales:

- Conferencia y revisiones de Durban.
- Proceso de la Convención Interamericana contra el Racismo y toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD).
- Proceso de evaluación de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo - Cairo + 20.
- Proceso de seguimiento y evaluación de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.
- Informes periódicos de la CEDAW.
- Cumbre de las Américas de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Conferencias regionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Ronda de Censos 2010-2012.

La creación de instancias institucionales en el ámbito mundial tales como el Foro Permanente de los Derechos Humanos de los/as afrodescendientes, el Grupo de Trabajo para la Población Afrodescendiente de Naciones Unidas y el Parlamento Negro de las Américas, han ampliado las oportunidades de las mujeres afrodescendientes para incidir en la formulación e implementación de políticas públicas que aseguren la inclusión de la dimensión étnico-racial, en intersección con la de género.

La participación política representa una dimensión vital para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, por ello la Red MAAD incluyó dentro de su plan estratégico resultados y acciones específicas orientadas al reconocimiento y promoción de

la participación política de las mujeres afrodescendientes. Siendo ésta una de las estrategias y líneas de acción para avanzar en la reducción de la pobreza y el empoderamiento de las mujeres como ciudadanas portadoras de derechos, se pretende transformar las necesidades en oportunidades estratégicas, para fortalecer los espacios internos locales, nacionales e internacionales que promueva nuevos liderazgos, enfatizando en las jóvenes afrodescendientes para la incidencia política, social y cultural.

Camino hacia la Asamblea

En el año 2006 Mizangas, asume la Coordinación Cono Sur de la Red MAAD y en el año 2008 se realiza en la ciudad de Colón, Panamá, la Primera Asamblea General de la Red MAAD, donde se rectifican las coordinaciones elegidas, dos años atrás, y se elige a Uruguay como sede de la segunda Asamblea General. A partir de ese momento la estrategia regional se centró en el objetivo y desafío de fortalecer la región Cono Sur, en lo conceptual y en el accionar político. En cada instancia, reunión, encuentro, a nivel país o en el exterior, se menciona a la Red MAAD como un espacio regional de articulación política, sobre todo haciendo énfasis en un espacio de referencia y pertenencia para las mujeres afrodescendientes activistas, militantes, políticas, artistas, artesanas, estudiantes, trabajadoras, independientes y organizadas, que promueven desde diferentes órbitas los derechos humanos, la dignidad, y el combate al racismo patriarcal.

Durante estos años la Red MAAD ha crecido, triplicándose el número de miembros integrantes de la misma, definiéndose desde la Coordinación General de la Red MAAD, que se generen asambleas-foros regionales donde se elegirán las delegadas, con voz y voto para participar, siendo Uruguay sede de la Asamblea para el Cono Sur.

Durante el año 2011 Mizangas ha promovido y ha participado en diferentes instancias cuyo principal objetivo ha sido el fortalecimiento de la región de cara a la Asamblea. Este proceso se inició en la Pre-Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas Afrocaribeñas y de la Diáspora en Arica, Chile, con el fin de visibilizar a las compañeras afrochilenas, relevando el estado de situación de la región, para fortalecer, aunando demandas y propuestas de las mujeres afrodescendientes a nivel nacional y regional.

En esa instancia participaron representantes de las siguientes organizaciones: Luanda, Lumbanga, ONG Oro Negro, Confraternidad de Familias y Agrupaciones Afroariqueñas, Red de Jóvenes de América del Sur, Agrupación de Colombianos Migrantes “Tierra Querida”, Mujeres Rurales San Miguel de Azapa e integrantes de Red MAAD de otros países. En esa oportunidad se elaboró un documento con nuestras demandas que llamamos “Declaración de Arica”.¹

Una segunda instancia a nivel regional fue el Encuentro Nacional de Jóvenes Afrodescendientes

de la Argentina, organizado por las organizaciones: Agrupación Xangó, Amigos de Islas de Cabo Verde, Jóvenes Argentinos Caboverdianos y Movimiento Afro-cultural; “...con el fin de promover la participación de jóvenes hacia la construcción de un proyecto político para el desarrollo y el empoderamiento de la comunidad afro, teniendo como principio el fortalecimiento de procesos nacionales de inclusión social, cultural y política”.²

A nivel nacional Mizangas ha apostado al fortalecimiento interno, promoviendo la participación de mujeres jóvenes en diversos ciclos de talleres, sembrando acciones de carácter colectivo sobre derechos sexuales y derechos reproductivos: “Cuerpos con derechos” y “El cuerpo en resistencia”.³

Las diferentes instancias han dado como resultado el conocimiento de estado de situación de cada país con respecto a las temáticas tratadas, evaluación de avances y retrocesos a nivel legislativo, el accionar de cada organización en su país y la articulación a nivel regional.

1 <http://sendasal.org/150>

2 <http://agrupacionxango.blogspot.com/p/encuentro-nacional-de-jovenes.html>

3 <http://mizangas.wordpress.com>

Mesa de inauguración

Rosana Pastor

Responsable del Área de Género y Desarrollo, AECID

Buenos días a todas y a todos. Como sabemos que es una asamblea específica de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, yo creo bien entendible que seamos mayoría de mujeres pero también es muy bienvenido el que haya algunos hombres que están apoyando este proceso para que podamos tener espacios de empoderamiento y de incidencia política hacia los temas que más nos importan.

Para la Cooperación es un placer poder apoyar procesos como estos. Lamentablemente no estamos en el mejor momento, por la crisis económica que está padeciendo España, y haber conseguido un monto económico y que AECID esté apoyando la Asamblea hay que agradecerlo al Programa de Afrodescendientes de la Cooperación Española.

Muchas veces es difícil conseguir espacios de financiamiento para que las mujeres nos reunamos y dado que el año pasado fue el año de los afrodescendientes, esa ha sido la mejor excusa para apoyar la Asamblea y eso hay que reconocerlo.

En la Cooperación Española nos regimos por un plan director en donde el tema afrodescendiente es un área que deberíamos incorporar en todos los proyectos que llevamos a cabo, al igual que el género, que también es un sector prioritario y transversal, aunque muchas de las personas que trabajamos en cooperación entendemos que es importante que en todas las acciones y proyectos que se llevan a cabo se incorporen estos ejes como transversales. Es un muy fácil ponerlo en el papel pero ponerlos en acciones es bastante difícil, que todo aterrice es el reto que tenemos desde la Cooperación Española, nos comprometemos a que finalmente se lleven a cabo.

En ese reto estamos incidiendo para que tanto el enfoque de género, de juventudes y de afrodescendientes en los proyectos que Cooperación Española lleva a cabo en

Uruguay puedan estar presentes. También hacemos incidencia en los proyectos MERCOSUR, donde tenemos proyectos en cuatro países, pero sigue siendo un reto que vosotras puedan llegar a visualizar y palpar.

Me parece fundamental que esta Asamblea pueda trabajar sobre el eje de derechos sexuales y derechos reproductivos, y que se genere un posicionamiento sobre ello, que es la columna vertebral de los derechos humanos de las mujeres, donde todavía tenemos un reto para que se nos reconozca como tal el derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo. Entonces, que la población afro pueda posicionarse, y diga y tenga voz sobre todo lo que tiene que decir, me parece fundamental por todo lo que tenemos como escenario y contexto con Cairo + 20.

Animaros a que sigáis trabajando y haciendo que vuestra voz se oiga en todos los países de los que habéis venido, y que contéis con la Cooperación Española para que esa voz se oiga, que pueda ser viable.

Espero que sean muy fructíferos estos días de reuniones y debates, y animaros en seguir en esta lucha porque la justicia se refleja si las mujeres tenemos también voz, presencia e incidencia política.

¡Muchas gracias!

Beatriz Ramírez

Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Uruguay

Es para mí un placer enorme estar en esta mesa y agradezco a las compañeras de Mizangas la invitación que va más allá de mi representación institucional. Para mí, poder estar en esta instancia implica un proceso de muchísimos años, y una no puede dejar de retrotraerse a su propia historia. Y como decimos las feministas: *lo personal es político*, y esto es político indudablemente. Para mí, además, tiene una implicancia absolutamente personal, en donde yo he sido parte de este proceso que se inició en el año 1992, pero venía de mucho más atrás, porque la lucha de las mujeres afrodescendientes viene desde hace muchos años, de generación en generación, a través de nuestras madres y abuelas, que nos dieron un legado que es la lucha, el combate, que es la defensa de derechos, nuestros y de quienes nos acompañan.

Indudablemente los años noventa fueron fuertes en todo lo que implicó la lucha por los derechos de las mujeres, los y las afrodescendientes en particular, y la sociedad en su conjunto. Veníamos de todo lo que fue la celebración y contra celebración del descubrimiento de América. Ese fue el año en donde comenzamos con el proceso de la Red.

Aquí tengo muchas compañeras con quienes he compartido muchísimos años en estas instancias, que no han sido fáciles para nosotras mujeres; que han implicado rupturas, quiebres y defensa, interpelación inclusive, hacia la interna de nuestro propio colectivo, que en muchas ocasiones entendía que si nos posicionábamos y levantábamos nuestros derechos como mujeres estábamos siendo desleales a la lucha antirracista. Y así también con el movimiento feminista, que entendía que seríamos desleales al propio movimiento, hasta que llegó el momento dijimos: “¡hasta por aquí!”. Nosotras no estamos siendo desleales a ninguno de los dos colectivos, sino que estamos construyendo nuestra propia identidad en la cual convergen dos discriminaciones tan brutales como son las de género y la de raza-etnia.

Así se fue construyendo esta Red y hoy ya tiene veinte años. Y como decimos las históricas, la Red tiene algo particular que pese a los avatares y dificultades, a las controversias nacionales, la Red nunca ha caído, y eso debe tener que ver con la esencia que tenemos las mujeres y que pese a las complejidades que se nos presentan seguimos siempre avanzando. Así pasamos por el año noventa y seis en Costa Rica, llegamos a Durban, con un conjunto muy importante de mujeres de la región que incorporamos en esa conferencia histórica para el colectivo afrodescendiente, y aspectos tan importantes como la interseccionalidad que además de ser un cruce de variables de género y raza, es un paradigma importante de cambios en donde aquellos que hemos sufrido de discriminaciones tenemos la posibilidad de emerger y dar vuelta la torta, como se dice vulgarmente.

Y así hemos impulsado y empujado, y hoy en Uruguay y en la región tenemos múltiples organizaciones de mujeres y seguimos construyendo un proceso emancipatorio.

No es menor que hoy un colectivo de mujeres jóvenes tome la posta, y es bien importante cuando en estos procesos sociales se habla del recambio generacional. Que las jóvenes asuman, y las jóvenes afrodescendientes han asumido este desafío tan importante, y se han jugado en esta instancia regional. Es importante decir que para Uruguay no es menor que la región, Brasil, Argentina, Chile y Paraguay estén hoy aquí conjuntamente con nosotras, para pensar en esa proyección que indudablemente debe ser nuestra mirada.

El presente es complejo, tenemos una realidad social, económica y política deficitaria, con datos estadísticos que realmente no nos favorecen en términos de empleo, salud y educación. Seguimos teniendo un lugar muy postergado en nuestra sociedad, pero debemos seguir avanzando.

Seguimos creyendo como en los años noventa que esto se resuelve con un soporte importante en términos de conocimiento y con la organización. Esto se logra organizándose, trabajando, buscando la unidad en la diversidad, conceptualizando, debatiendo lealmente, entendiendo que nuestro momento histórico es hoy, pero este es tan corto que debemos tener la generosidad de la trascendencia.

Para eso son importantes los espacios de poder. Tener la responsabilidad de dirigir el Instituto Nacional de las Mujeres de mi país ha sido un gran desafío, en un país europeizado no ha sido un tema menor. A medida que accedemos a espacios de mayor poder eso se complejiza. Si bien se abren puertas también los obstáculos se recrudescen y para eso no hay más que trabajar, trabajar y trabajar en unidad.

Por ello esta es una instancia de trabajo en donde tenemos que salir con una agenda histórica que hemos tenido las mujeres afrodescendientes, pero también con aportes a una agenda emergente, porque no podemos estar ajenas a los cambios que se van dando.

Venimos de la conferencia de Cairo, donde uno de los temas más importantes son los derechos sexuales y reproductivos, donde también hubo temas centrales como pobreza, migración, territorio y desplazamientos de las ciudades. Hubo una mesa de mujeres y hombres indígenas, pero no hubo de afrodescendientes, por lo tanto se torna un desafío que en el año 2013, cuando Uruguay sea la sede de la Primera Conferencia de Población y Desarrollo, exista una mesa de mujeres y hombres afrodescendientes reivindicando derechos, haciendo propuestas y estableciendo nuevas agendas.

Por lo tanto la acción regional sigue siendo un componente central y es muy asertivo viéndonos desde la región con países como Brasil con una experiencia en la temática, pero también una Argentina y Chile emergentes en temas afrodes-

endientes, con dificultades pero que siguen creciendo y siguen dando nuevas perspectivas.

Bienvenidas nuevamente a mi país. A las históricas, me emociona muchísimo. Bienvenidas a las jóvenes que me alegra ver como una pista importante de que se van dando los cambios.

Muy buenas jornadas, las acompañaremos en la medida de lo posible, pretendemos estar al cierre de esta instancia.

No queremos dejar de reiterar lo que nos parece la máxima de los cambios para nuestras sociedades y nuestro continente, América Latina sigue siendo el continente más desigual del mundo, y estos cambios se van a dar con la confluencia de diferentes actores, los gobiernos como garantes de derechos y la sociedad civil dándole seguimiento y monitoreo a estos procesos, porque seguimos pensando que está en la sociedad civil la pista para seguir avanzando y darnos nuevas perspectivas.

Buenas jornadas y que salgamos mucho más fortalecidas, con mayores conocimientos y nuevos desafíos.

Edgardo Ortuño

Presidente de la Casa de la Cultura Afrouruguaya, Uruguay

Buenos días a todas y a todos. Estos temas que abordamos hoy son temas de todos y todas, y debemos asumir –como decimos a veces cuando hablamos de la discriminación racial– que no son sólo temas de los y las afrodescendientes sino de la sociedad en su conjunto. La agenda de género sin duda es de las mujeres pero debe ser un agenda en que todas y todos debemos asumir el compromiso para avanzar en ese camino.

Quiero sumarme a la bienvenida, que les damos con mucha alegría y mucha calidez, y también sumarme a los agradecimientos a quienes han hecho posible esta instancia para reunirnos, para poder conocer la experiencia de los distintos países, conocer la experiencia de unidad de tejido de construcción de esta Red, que para nosotros es muy importante, no sólo para las mujeres sino para todo el movimiento afrodescendiente en general, que siempre ha tenido y tendrá a las mujeres como un soporte, un bastión y como una referencia de articulación muy importante. Especialmente quiero agradecer a la AECID y a Mizangas por la invitación a participar aquí.

Simplemente quería transmitirles que la Casa de la Cultura Afrouruguaya está participando con Mizangas ya que ésta es una instancia importante para el movimiento afrodescendiente, para las y los afrodescendientes que tenemos sin lugar a dudas muchos desafíos que asumir. Es importante para el conjunto de nuestras sociedades y para ir tejiendo lazos entre los pueblos de Latinoamérica, el Caribe y seguir estrechando vínculos con la madre África.

Estas instancias hablan de acción, de asumirnos como protagonistas. Hablan de la necesidad de colocar el tema de los derechos y del desarrollo social de las y los afrodescendientes en la agenda de políticas públicas y en la agenda de cambios que vienen desarrollando nuestros países. Estamos en un momento histórico donde nos unimos hacia adentro los latinoamericanos, donde estamos construyendo la Cooperación Sur-Sur entre América y África, y en todo este proceso las y los afrodescendientes debemos de ser protagonistas.

Elizabeth Suárez

Coordinadora Cono Sur Red MAAD

Buenos días a todas y a todos. En primer lugar quería agradecer a AECID, a ONU Mujeres, al Ministerio de Industria y Energía, al Ministerio de Desarrollo Social –concretamente al Departamento de Mujeres Afrodescendientes y a la Dirección Nacional de Políticas Sociales–, a la Secretaría de las Mujeres de la Intendencia de Montevideo, a Manos del Uruguay, al Instituto Cultural Uruguayo Brasileiro, pero sobre todo quiero agradecer a nuestras ancestras, a nuestras entidades, a nuestro orishas, quienes nos dan la fuerza para estar hoy aquí.

Queremos darles la bienvenida a nuestras compañeras de Chile, Paraguay, Brasil, Argentina, a las compañeras que llegan desde el interior del país, para nosotras ha sido difícil y un gran esfuerzo poder llegar a esta instancia, pero estamos muy contentas de poder recibir las.

Decirles que desde el año 2008 hemos asumido la responsabilidad de hacer esta Asamblea, la cual estaba planificada para hacerla a finales del año pasado, que por diferentes razones hemos tenido que postergarla hasta estas fechas. Pero eso ha sido un impulso para ir fortaleciendo los espacios a nivel nacional y regional. A nivel país, en Montevideo y sobre todo en el interior, hemos difundido e informado cuál es la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres afrodescendientes, problematizando la especificidad en todas sus variables: mujeres jóvenes, mujeres de tercera edad o niñas, para que a la hora de poder posicionarnos y marcar nuestras necesidades todas estemos contempladas. Grandes desafíos que hemos alcanzado que nos dejan muy contentas pero también nos dejan con la sensación de que falta mucho más.

En lo que tiene que ver con el fortalecimiento a nivel regional, me gustaría resaltar lo que ha sido el proceso de Chile; concretamente las compañeras de Arica, donde estuvimos el año pasado realizando una pre-asamblea. A partir de allí se despuntó un proceso bien interesante de fortalecimiento y de legitimación de los grupos organizados de mujeres que existen allí. Muchas veces en los procesos organizativos nos cuesta reconocer al otro y el proceso de las mujeres afro en Chile nos ha exigido y nos ha permitido ampliar la vista, ampliar la mirada y justamente contemplar a todos y a todas.

También me gustaría resaltar lo que ha sido el proceso de Argentina, un proceso que tiene muchas organizaciones, dando respuesta a cuando se nos plantea desde la otredad como una dificultad la existencia de muchas organizaciones, del por qué somos tantas, por qué no somos una sola organización, y nosotras contestamos que es necesario un movimiento diversificado y hay que entender que no todos tenemos que pensar igual y que tenemos que atender múltiples cuestiones. Muchas veces esa ha sido una piedrita sutil que se nos ha puesto en el camino, que hemos tenido de alguna manera que ir pateando en cada momento.

Saludo este impulso que nos ha dado tener que realizar esta Asamblea, para poder posicionarnos pero sobre todo para poder legitimar lo que ya tenemos, lo que ya hemos construido, los diferentes procesos que vienen de atrás, las diferentes compañeras que tenemos un proceso hecho, las compañeras que tienen una trayectoria, como muchas de las compañeras aquí presentes. Para nosotras es un gran honor recibir las, porque son esas compañeras -como dice Beatriz Ramírez- "históricas", que hacen a lo que ha sido nuestro proceso y está bueno que nosotras en este nuevo proceso podamos reconocerlas en todo su hacer, en las cosas en las cuales estamos de acuerdo y en aquellas en que no, que de alguna u otra manera han generado este proceso y han logrado que hoy estemos todas aquí.

La Asamblea es un hecho; posicionar a la Red de Mujeres Afro a nivel del Cono Sur para nosotras ha sido un gran desafío, reconociendo las diversas realidades que tenemos. La Asamblea es una oportunidad que no ha tenido precedentes en el Cono Sur y en nuestro país tampoco. Por eso es importante poder tener un posicionamiento claro en estos dos temas que son participación política y derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres afrodescendientes; pero también en otros temas que puedan surgir, porque para ello es una asamblea y nosotras le dimos ese carácter, para posicionarnos desde una forma distinta y desde una mirada de lo que somos como Red de Mujeres a nivel del Cono Sur.

Gracias.

Vera Fermiano

Coordinadora Red MAAD, Brasil

Buenos días a todas, es un placer esta acá con ustedes.

Estamos muy contentas de haber recibido esta invitación.

Creo que es muy importante para las Mizangas y para las mujeres negras de Uruguay, que veo que a través de Mizangas las luchas y algunas de las políticas públicas están siendo construidas. En Brasil no es diferente, hace unos años atrás éramos Vera, Tania, Elizabeth, Beatriz, Luisa, Azeneth y hoy estamos acá y somos la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. Hoy somos más. Ayer éramos unas pocas, hoy ya estamos en una Asamblea General del Cono Sur para elegir delegadas y representantes que estarán actuando en procesos importantes, que tienen que ver con el respeto a nuestras vidas, a las vidas de nuestros hijos e hijas. Siempre hago también referencia a nuestras ancestras, quienes estuvieron en el proceso de esclavitud y esclavización, porque fueron ellas quienes comenzaron el proceso de liberación de las mujeres negras en América Latina y el Caribe, así que no debemos olvidar nunca a quiénes nos debemos, a quiénes debemos nuestro respeto.

Es un placer estar aquí, contribuir en este proceso de la Asamblea, deseando que tengamos un óptimo trabajo en estos días, culminando el 25 de julio, en el día de las Mujeres Afro de América Latina y el Caribe, que es nuestra conquista, de nuestra caminata política y de nuestras compañeras. A pesar de que Brasil es un país enorme, los problemas son los mismos, sólo cambian las localidades; quizá tengamos algunos avances en nuestra trayectoria, pero la lucha es la misma y las armas también son las mismas, entonces vamos a intercambiar y a ver dónde podemos fortalecernos y unirnos en nuestras luchas en común.

Muchas gracias.

Instalación de la Asamblea

“Las mujeres negras no existen. O dicho de otra manera: las mujeres negras, como sujetos identitarios y políticos, son resultado de una articulación de heterogeneidades, resultante de demandas históricas, políticas, culturales, de enfrentamientos de las condiciones adversas establecidas por la dominación occidental eurocéntrica a lo largo de siglos de esclavitud, expropiación colonial y de la modernidad racializada y racista en que vivimos”.

Jurema Werneck

La práctica de los principios democráticos y del ejercicio ciudadano son características comunes que tenemos los países del Cono Sur. Es por ello que como metodología realizamos la instalación de la Asamblea. En primer lugar, elegimos a tres compañeras que voluntariamente se ofrecieron a ser parte de la mesa de la Asamblea, con la finalidad de poder contemplar a aquellas que no tomaron la palabra en las mesas temáticas, con representatividad por país. Las mismas fueron las encargadas de registrar los acuerdos, recibir los documentos, las mociones y redactar la declaración final.

Mesa de la Asamblea	
Presidenta:	Simone Cruz (Brasil)
Vicepresidenta:	Carolina Cortés (Chile)
Secretaria:	Karen Freitas (Argentina)

Principios de funcionamiento:

1. La mayoría de los acuerdos se establecen por consenso.
2. Aquellos acuerdos en que no exista consenso se llevarán para su definición en plenaria.
3. Será bienvenido cualquier otro tema a tratar que surja en la Asamblea, independientemente de que esté previsto o no en el programa general.

Por último, se resaltó la importancia de terminar nuestra Asamblea con declaraciones de posicionamiento en torno a los temas abordados y acordados, sobre todo haciendo hincapié en la restauración del orden democrático en nuestro país hermano Paraguay.

Mesa I

Derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres afrodescendientes

“(...) a las mujeres y a los hombres de diferentes razas, grupos étnicos y religiones se las/os sexualiza de forma diferente dentro de cada una de esas categorías y en forma transversal a ellas. (...), la identificación racial puede servir como indicadora de conducta no tradicional de manera que a las mujeres negras se las marca como no-adaptadas (dueñas de una sexualidad agresiva, sin barreras) sólo por su identidad de color, mientras que a las mujeres blancas se las distingue, (...) debido a otra variedad de conductas.

(...) debemos señalar sus maneras diferentes de operar y prestar atención a qué estereotipos aparecen conectados. Y luego podemos examinar los contenidos (de la ley) y la forma en que se la aplica, para revelar la manera diferenciada en que regula a las mujeres según su color.”

Alice Miller

A continuación resaltaremos los puntos más importantes de cada una de las exposiciones de la Mesa sobre derechos sexuales y derechos reproductivos (DDSS y DDDR).

El objetivo de esta mesa estuvo centrado en realizar una contextualización de cada país en torno a la temática, legislación vigente, situación de las mujeres afrodescendientes en torno a los derechos sexuales y reproductivos y proyectos, talleres y/o instancias de promoción de salud sexual y reproductiva para mujeres afro.

Luego de las presentaciones la metodología se trabajó en dos grandes subgrupos:

- **Grupo A:** trabajó derechos sexuales desde una perspectiva étnico-racial afrodescendiente.
- **Grupo B:** trabajó derechos reproductivos desde una perspectiva étnico-racial afrodescendiente.

Objetivos específicos:

Abordar los dos temas por separado para lograr mayor profundidad, propiciar el intercambio y generar consensos a ser presentados en plenario.

Generar un posicionamiento de cara a Cairo + 20 por parte de las mujeres afrodescendientes del Cono Sur sobre derechos sexuales y derechos reproductivos desde una perspectiva de mujeres afro.

Derechos sexuales y reproductivos: La realidad en Chile

Azeneth Báez

Colectivo Luanda y Organización Lumbanga.

Enlace Nacional. Arica, Chile

En Chile existió una ley de aborto terapéutico y fue derogada en el año 1981 durante la dictadura del gobierno militar.

Principales impedimentos para el libre ejercicio de los DDSS y DDDR en Chile:

No existe ley sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.

Dificultades en el abordaje a causa del conservadurismo de la sociedad chilena, muy influenciada

por la Iglesia Católica. Legisladores de distintas corrientes no se han logrado poner de acuerdo para legislar sobre una ley de DDSS y DDDR.

- No existe consenso sobre el aborto.
- Las posiciones científicas no se ponen de acuerdo sobre cuándo es el comienzo de la vida.
- No existe un reconocimiento de la población afrodescendiente, por lo tanto no se avanza en políticas específicas sobre la temática.

Principales avances para el libre ejercicio de los DDDR y DDSS:

Chile es uno de los pocos países que ha avanzado en el tema de reducir considerablemente la tasa de mortalidad materno-infantil, acogiendo a los Objetivos del Milenio.

El servicio público de salud brinda:

- Parto humanizado
- Apoyo a la familia durante el trabajo de parto y el parto mismo
- Acompañamiento de la familia o pareja en el momento del parto.
- Tratamiento para la planificación familiar.
- Entrega de píldora del día después.
- Fortalecimiento en prestaciones de salud mental, ya sea por violencia física, psicológica, sexual y discriminatoria, enfocada especialmente a las mujeres que han sufrido este tipo de violencia.
- Abordaje de la perspectiva étnica-indígena.

El servicio público de salud garantiza:

- Métodos anticonceptivos para mujeres y hombres.
- Tratamiento gratuito a personas con VIH-SIDA.
- Fortalecimiento de las medidas de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Ley del post-natal de seis meses. Favorece la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses ya que faculta a madres biológicas y adoptivas a estar con sus hijos/as los primeros días de vida.

Trabajos e incidencia de las mujeres afrodescendientes en Chile. Colectivo Luanda.

- Conformación del primer colectivo de mujeres afrodescendientes en Chile. Lo principal fue capacitar la identidad de las mujeres afro: *“¿Por qué somos y por qué nos sentimos afrodescendientes?”*
- Planificación y organización de la pre-asamblea, en conjunto con la coordinadora del Cono Sur y de la Red MAAD. El tema central de la pre asamblea fueron los DDSS y DDDR.
- Denuncia de folleto discriminatorio, de parte del servicio de salud pública, tomando a la mujer negra como símbolo del libertinaje sexual. Se logró que se retire ese folleto de la distribución nacional.
- Organización del primer diálogo ciudadano sobre el aborto terapéutico desde la mirada de las mujeres afrodescendientes ya que las mujeres negras desde el período de la esclavitud fuimos consideradas como objeto sexual y reproductoras de mano de obra, por lo tanto son estigmas que hasta el día de hoy subsisten. Como mujeres afrodescendientes debemos hacer conciencia en la sociedad civil y en las autoridades.

- Participación del encuentro intercultural indígena en Ecuador, donde se trata la salud intercultural incluyendo la perspectiva afrodescendiente.

Nuestros derechos desde la participación e incidencia en Argentina

Sara Rueco y Sandra Chagas
Movimiento Afro Cultural. Buenos Aires, Argentina

En lo que va de estos últimos dos o tres años hemos podido realizar diferentes encuentros y acciones junto a otras organizaciones de afrodescendientes. Con ellas hemos compartido un encuentro de jóvenes afrodescendientes donde nos reunimos con Mizangas. Las compañeras realizaron un taller sobre DDSS y DDDR a jóvenes que participaron de casi todas las provincias del país, sobre todo de aquellas donde hay mayor población afro, como Tucumán, Santiago del Estero, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba y Provincia de Buenos Aires, entre otras. Fue una primera acción junto a las demás organizaciones, amigos de las Islas de Cabo Verde, Jóvenes Argentinos Caboverdianos, Agrupación Xangó, Movimiento Afrocultural, La Casa Indoa-mericana de la Provincia de Santa Fé, compañeras de Entre Ríos y organización Onira. Nos juntamos para ver cuáles son las problemáticas puntuales de las y los afrodescendientes en Argentina.

No es lo mismo la realidad de los y las afrodescendientes de la Provincia de Buenos Aires que en las provincias del interior donde se producen embarazos de niñas y jovencitas que después de tener su menarca inician su actividad sexual. Si bien existen diferentes campañas, la educación sexual que se dicta en las provincias del interior no es de calidad, ni desde una perspectiva de derechos, y eso de alguna forma socava la posibilidad de poder elegir

sobre su proyecto de vida. Estas son realidades que han surgido en los encuentros de jóvenes afrodescendientes, espacios necesarios donde se ha compartido la existencia de mucha represión y racismo, sumado al clasismo.

El tema identitario es importante, existen muchas personas que se identifican como afro-originarios, entendiendo que los afro y los indígenas han estado unidos, entonces existe una pertenencia más acentuada hacia los pueblos originarios que a su ascendencia negra. Pese al censo y a las campañas de sensibilización que se han hecho hay mucha gente que no se identifica como afrodescendiente. El rol de las organizaciones y el impulso de quienes venimos “remándola” es fundamental para la generación de políticas públicas.

Nuestra segunda acción fue la realización de una Asamblea Nacional de Afrodescendientes, tratando de acercar cada vez más a los y las referentes del país para poder conocernos y saber la problemática.

Desde el Movimiento Afro Cultural, desde la Comisión de Género, abordamos estos temas en la Provincia de Buenos Aires. Destacamos “Arriba Mujeres”, un proyecto que consistió en una serie de encuentros entre mujeres afro, pueblos originarios y blancas pobres, a quienes incorporamos porque nuestro colectivo tiene una identidad “quilombola”, permitiendo que estos tres grupos puedan articular conjuntamente. Uno de los talleres fue “cuentos afro” donde se desmitificaba la imagen de las mujeres y los hombres en los cuentos infantiles, en las películas y en los medios de comunicación, donde no vemos heroínas afro, princesas afro, príncipes afro, etc. Se abordó el tema de los estereotipos y a

partir de allí se trabajó el poder contar otro cuento, que no sea el que vemos cotidianamente y donde las niñas y niños afro se puedan sentir representadas/os.

En las instancias de encuentro y los talleres generamos el visibilizarnos a nosotras mismas.

En una articulación conjunta con lesbianas y feministas por la despenalización del aborto, actividad llamada “Rally del Misoprostol”. Yo soy lesbiana, feminista y afrodescendiente, por lo tanto esa intersección siempre está presente. Este proyecto acercó a nuestro colectivo el tema y que pudiéramos hablar de aborto desde el ser mujeres afrodescendientes, al tiempo que permitió la articulación con otros colectivos.

Desde el trabajo sobre derechos humanos (DDHH) y derechos de las mujeres, se realizó un taller vivencial donde se abordó como eje central los espacios de reproducción forzada de las mujeres afro en la época de la esclavitud. Es desde entonces que las mujeres afro empiezan a sufrir la vulneración, las violaciones sistemáticas sobre su sexualidad. Desde este taller se generó un espacio de identidad y denuncia.

También se abordó el tema de la esterilización forzada en América Latina y el Caribe, en un intercambio se habló de esta realidad en países como Perú y Haití, en donde la mayoría de las mujeres afectadas por esta política son afrodescendientes.

A partir de esto se abrieron espacios de intercambio de encuentro, donde también hablamos y problematizamos sobre despenalización del aborto en Argentina.

Derechos sexuales y derechos reproductivos: Estado de situación en Paraguay

Fátima Caracho

Red Paraguaya de Afrodescendientes.

Coordinadora del Comité de Género. Cambacú, Paraguay

Históricamente la comunidad de Cambacú es reconocida como comunidad afrodescendiente, mientras el resto de las comunidades no. Después de nuestro trabajo como organización en los años 2006 y 2007 se realizó un censo, que arrojó que somos 8 mil personas afrodescendientes en 3 comunidades censadas y desde el 2008 estamos trabajando el tema afro.

Con el tema de la inaccesibilidad política de Paraguay y los sucesos recientes, nuestros proyectos a nivel del Estado han quedado trancos, y estamos a la espera de que la situación se revierta.

No hay un dato oficial en Paraguay sobre la población afro, recién en este censo se va a incorporar la variable y eso requiere de mucho trabajo para que las personas se reconozcan como tales. A nivel del Instituto de Estadística hemos incidido para la incorporación de la pregunta, la cual se ha cambiado y estamos a la espera de saber en qué queda la misma y los resultados del censo. No existen campañas desde el Estado, por lo que nuevamente esa tarea recae en la sociedad civil.

En 2011 hemos liderado una comisión del Plan Nacional de Derechos Humanos, en donde la Red Afro Paraguaya es una de las cuatro organizaciones presentes. Aquí incorporamos el tema de DDSS y DDDR, elaborando un plan que quedó archivado como un borrador. El Estado no pudo hacerse cargo de la presión de organizaciones fundamentalistas que no permitieron que siguiera el curso de este plan. Justamente, el nuevo presidente paraguayo

es quien encabezaba las manifestaciones de estas organizaciones que estaban en contra de los DDSS y DDDR, por lo tanto estamos en una situación de incertidumbre, hasta las nuevas elecciones. El tema afro está más invisibilizado aún.

Concluyendo: no hay un plan para la población afrodescendiente, el Estado mismo no reconoce a las personas afro.

La situación general de los DDSS y DDDR

La tasa de fecundidad en Paraguay es muy alta, sobre todo en zonas rurales, donde la mayoría de la población es afrodescendiente. Se trata de mujeres en situación de pobreza, jóvenes, de áreas rurales y afrodescendientes, con gran número de hijos. Si bien en el área urbana el porcentaje es menor, la tendencia continúa en torno a la caracterización de esta población. La tasa de fecundidad del grupo de edad de jóvenes entre 15 a 19 años alcanza el 69% y en área urbana alcanza el 84%.

También hemos trabajado en un proyecto de ley contra toda forma de discriminación. El mismo no fue estudiado hasta ahora porque nos pidieron sacar a “esta gente”, como ellos dicen, para que nuestro proyecto de ley se apruebe. Es una situación vergonzosa la que vivimos hoy en día en Paraguay, donde no se respetan los derechos de nuestra diversidad, los derechos fundamentales, los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación, de sus características o forma de vida.

Lamentablemente en Paraguay no hemos avanzado respecto a los DDSS y DDDR en general, para toda la población, sobre todo para la población afro.

Esperamos que los datos arrojados en este próximo censo nacional nos permitan tener otras formas de llegar al Estado y que nuestros derechos fundamentales se respeten. La excusa como respuesta es que si nosotras/os trabajamos con personas LGBTI no nos van a aprobar ningún proyecto. Estuvimos trabajando en el marco rector pedagógico, fuimos parte

de la mesa, sin embargo esto tampoco se aprobó por manifestaciones en su contra; como estamos en una crisis política es mucho más difícil. La situación es siempre la misma y el motor de todo esto es la discriminación y la desigualdad; este nuevo gobierno es totalmente negativo a nuestra lucha y nuestro trabajo. Estamos algo decepcionadas, no tuvimos muchas conquistas pero sí hubo espacios abiertos cuando estuvo el presidente Fernando Lugo, quien abrió sus puertas al diálogo. Por lo tanto, en lo nacional estamos como empezamos, el censo será una herramienta que depende del trabajo de la sociedad civil, ya que el Estado no está llevando adelante ninguna campaña de sensibilización, el mismo será en octubre, si es que no se suspende por la crisis política.

Este es el panorama en torno a los derechos en general y en torno a los DDSS y DDDR, porque en esta nueva situación política no tenemos ninguna garantía. La inexistencia de leyes que nos amparen y de leyes contra cualquier forma de discriminación, tenemos algunos programas pero no son ejecutados como deben ser, llegan para pocas personas en el ámbito de mujeres, niñez y adolescencia, no llegan a todos con la excusa de que no hay presupuesto, se hacen a media los programas para cumplir con compromisos internacionales exigidos por expertos de Naciones Unidas. La actual situación política de Paraguay se caracteriza por no tener avances, sino retrocesos.

Situación de Brasil: Vinculación entre violencia y DDSS y DDDR

Jackeline Romio

Independiente. Sao Paulo, Brasil

Hoy no hablaré como representante oficial brasileña sino que lo haré como joven feminista que hace muchos años trabaja el tema de DDSS y DDDR, y que conjunta y articuladamente con Mizangas desde el año 2007 venimos colocando el contrapunto

de la juventud y el acceso a los DDSS y DDDR desde la mirada de las jóvenes negras.

Cuando hablamos de DDSS y DDDR desde una cuestión etaria hacemos hincapié en la persistencia en la violación de derechos. Somos las jóvenes principalmente, y las mujeres jóvenes negras en particular, quienes menos accedemos a los servicios de calidad.

En el imaginario colectivo, Brasil es un país de avanzada en relación a la conquista de derechos, pero en la realidad esos derechos no son repartidos en forma igualitaria, en particular para las mujeres negras y jóvenes, quienes somos las que mayoritariamente morimos por abortos clandestinos.

En Brasil aún no logramos la legalización del aborto. Tuvimos avances en torno al tema, que implican que en algunas condiciones una mujer puede interrumpir un embarazo de forma legal, ya que la existencia de otras causales son consideradas crímenes, y pueden conducir a las mujeres a prisión, junto al equipo médico y a cualquier otra persona que haya participado en lo que es considerado un delito.

En Brasil el aborto es legal cuando es producto de una violación, aunque existen condiciones en el proceso jurídico que hacen engorroso poder probarlo. En torno al acceso a los servicios de salud donde pueda realizarse un aborto legal una mujer víctima de violación, es necesario destacar que no en todos los servicios se realizan, porque depende también de la legislación federal. Existen algunos servicios en Sao Paulo y en Río de Janeiro en la parte sudeste, donde las mujeres negras de la periferia no acceden, por lo tanto no tienen este derecho garantizado. En caso de que exista riesgo para la vida de la mujer, esa condición también depende del servicio de salud y de la disponibilidad médica para dar el laudo. En caso de que se trate de una malformación fetal hubo un avance admitido por la Suprema Corte Federal de Brasil.

Otro punto a resaltar es el avance en términos legislativos de la punición de la violencia hacia las mujeres a partir de la aprobación en 2007 de la *Ley María da Penha*. Esta ley desmitificó la violencia doméstica, entrando dentro del Código Penal Brasileiro, cambiando la visión jurídica de lo que es la violencia hacia las mujeres; principalmente a las mujeres negras nos ha dado poder y valor. En investigaciones que he realizado he comprobado que se ha popularizado la existencia de esta ley, entre las mujeres negras que saben que tienen derecho a no ser violentadas por sus compañeros varones.

Brasil tiene actuación en torno a los procesos de revisión de Cairo, con la existencia de la Convención de Belem do Pará, Durban, pero efectivamente no hemos logrando políticas focalizadas para las mujeres negras.

En el Plan Nacional de Salud, hay un apartado que habla sobre la salud sexual y reproductiva, pero sobre todo pone énfasis en la cuestión reproductiva. Sabemos que 20 años después de la Conferencia de Cairo aún hoy cuando hablamos de DDSS y DDDR, nos referimos a salud reproductiva: mortalidad materna, aborto, acceso a métodos anticonceptivos. Pienso que no avanzamos tanto en eso, y mucho menos en campañas especializadas para las cuestiones de las mujeres negras. Podemos ver que en Brasil las mujeres negras son las mayores víctimas por muertes por los abortos ilegales y clandestinos.

En Brasil, a diferencia del resto de los países del América Latina, en 1996 fue incluido en todos los documentos de salud el requisito raza/color, donde al menos accedemos a unos datos desagregados por etnia, práctica significativa que podemos compartir y articular desde Cono Sur para poder hacer un diagnóstico inicial de la situación de salud de las mujeres afrodescendientes de la región.

La experiencia de las jóvenes afrodescendientes de la región es de gran éxito, con plataformas con-

formadas y bien estructuradas y acuerdos hechos, en articulación con otras jóvenes blancas, como ejemplo la REDLAC (Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos). En Brasil consiguieron hacer una diferencia para el Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, donde conseguimos colocar, mediante un trabajo de advocacy, el tema de violencia hacia las mujeres afrodescendientes, sobre los derechos para las mujeres negras, orientación sexual y libertades sexuales, libertad de elección a compañeros/as sexuales, con la consigna de ser *jóvenes libres y con derecho al placer*; en articulación con el movimiento LGBT y jóvenes indígenas, es una experiencia exitosa en términos de alianzas, que deberíamos reproducir en el movimiento afro en general.

En Brasil se está discutiendo en torno a los estereotipos contra las mujeres negras, que justifica socialmente las violaciones. Por ejemplo, próximamente con la celebración en nuestro país de la Copa Mundial 2014, será un momento de mayor vulnerabilidad para las mujeres negras, se profundizará esto, ya que somos consideradas el producto sexual de explotación y exportación de Brasil.

¿Qué van a hacer las políticas públicas para combatir la explotación sexual infantil y el “turismo sexual”? Donde prácticamente la venta de ingresos para el fútbol va acompañada de la imagen de una mujer negra, “la mulata” acompañando el gran momento de excitación nacional junto con el fútbol.

Desde SEPPPIR, específicamente la Secretaría de las Mujeres, no incorporan la perspectiva de las mujeres negras. Realicé un estudio en donde demuestro que en torno a las campañas contra la violencia hacia las mujeres tenemos mucho que caminar aún. Las campañas que realiza el gobierno no están sensibilizadas con la perspectiva afrodescendiente, no colocan mujeres jóvenes negras, a veces colocan un porcentaje pequeño de mujeres negras, pero sin incorporar las especificidades.

Focalizar cómo los derechos sexuales y reproductivos están relacionados con la violencia, por la cuestión del poder (negociación del uso del preservativo por parte de las mujeres, y situaciones de violencia y violaciones intrafamiliares, etc.), es fundamental para transformar la realidad y garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres afrodescendientes.

Cuerpos con derechos: DDSS y DDDR de las mujeres afrodescendientes

Tania Ramírez

Mizangas. Enlace Nacional. Montevideo, Uruguay

Desde que Mizangas se conforma como grupo/colectivo de trabajo en promoción de los derechos de las mujeres jóvenes afrodescendientes, trabajamos el eje de DDSS y DDDR como un tema prioritario que nos aborda como mujeres afrodescendientes, indistintamente de las edades. Los DDSS y DDDR no tienen edad.

Es importante que las mujeres afrodescendientes nos apropiemos de estos derechos, es un tema prioritario tanto como la educación, el trabajo y la vivienda, estamos hablando de un tema de salud como ciudadanas, los DDSS y DDDR son derechos humanos y nosotras como mujeres afrodescendientes también tenemos que hacerlos valer.

Mi exposición se va a centrar especialmente en que hablemos de aborto, porque es un tema histórico para nosotras como mujeres afrodescendientes. Ha sido uno de los mecanismos de resistencia para nuestras ancestas esclavizadas, para no reproducir herederos de la trata a hijos que fueran a ser esclavizados. Las mujeres afrodescendientes hemos abortado y abortamos, a lo largo de nuestra historia y a lo largo de nuestras vidas, por eso tenemos que hablar de aborto, tenemos que desmitificar el tema.

En el contexto actual, en Uruguay, cerca del 66% de la opinión pública está a favor de la despenalización del aborto. Uruguay tiene todo un proceso histórico en torno al tema. En 1934 en los hospitales públicos se realizaban interrupciones de embarazos, hasta que en 1935, durante la dictadura de Gabriel Terra, se prohibió la práctica en las instituciones públicas. En 1938 las prácticas de aborto se convirtieron en delito, penalizando con prisión a las mujeres que abortaran y a los médicos que realizaran el procedimiento. Esta es la ley que aún tenemos vigente, en donde se dan algunas excepciones para la autorización de realizarse abortos, esto es:

- En caso de violación.
- En caso de malformación del feto.
- En caso de existir riesgo de vida para la mujer.
- En caso de que las mujeres no puedan sustentar económicamente ese embarazo.

Ésta última causal es fundamental por la cual las mujeres afrodescendientes abortamos. En la mayoría de los casos de embarazos no deseados o no planificados el factor económico es el principal para continuar o no con dichos embarazos. Y del factor económico también depende el acceso a un aborto seguro, donde estén garantizadas las condiciones de salubridad. Aquellas mujeres afrodescendientes que pueden acceder a un aborto lo hacen en condiciones de clandestinidad o por métodos caseros, que suponen un riesgo de vida.

Algunos datos:

Cuatro millones doscientos mil abortos anuales se realizan en América Latina y el Caribe, de los cuales el 95% se realizan en condiciones de ilegalidad, por lo tanto clandestinamente. Eso implica que se realizan en condiciones de inseguridad sanitaria, aumentando el riesgo de mortalidad materna y siendo la mayor causa de mortalidad (morbimor-

alidad) de las mujeres. Son pocos los países donde el aborto es legal: Cuba, Guayanas, Puerto Rico y en Ciudad de México.

Más del 37% de las mujeres que abortan son jóvenes, y un 10% son adolescentes.

En el año 2006 se presentó un proyecto de Ley de Salud Sexual y Reproductiva integral que incluía la despenalización del aborto. Esa ley fue aprobada casi en su totalidad, a excepción del artículo específico que despenalizaba el aborto, vetado por el Presidente de la República en ese entonces, Tabaré Vázquez, argumentando que iba contra sus principios personales e incluso como profesional de la salud, yendo contra la decisión parlamentaria, contra la opinión pública y contra la ciudadanía que inclusive lo votó como presidente creyendo en un proyecto progresista de país que garantizaría los derechos de las mujeres.

Esta ley 18.426, además de la promoción e información sobre la salud sexual y reproductiva de mujeres y varones, permite el asesoramiento y seguimiento en caso de que una mujer quiera interrumpir su embarazo; sin embargo no todo el sistema de salud cumple con dicho asesoramiento, sólo se cumple en algunas policlínicas barriales y en la policlínica de salud sexual y reproductiva del Hospital Pereyra Rossell.

Desde que existe la ley 18.426 se han reducido las muertes por abortos clandestinos, demostrando que existe un acercamiento por parte de las mujeres a estas policlínicas “amigables” y son bien asesoradas. Sin embargo hace unas semanas, en un plazo de 15 días fallecieron dos mujeres por abortos inseguros.

Ahora estamos en un nuevo proceso, donde se presentaron varios proyectos de ley de interrupción voluntaria del embarazo, y uno concretamente, ya cuenta con media sanción en la Cámara de Senadores y está en estudio en la Comisión de Salud en la Cámara de Diputados.

El nuevo proyecto tiene algunas salvedades importantes como para prestar atención: como la fuerte implicancia del Sistema de Salud en la decisión de las mujeres para interrumpir un embarazo, la concurrencia al mismo y cumplir con algunos requerimientos, que consideramos desde los movimientos de mujeres y especialmente desde la Coordinadora de Aborto Legal del cual como Mizangas participamos, como engorrosos. Esta ley prevé:

- Que el aborto es legal antes de las 12 semanas de embarazo, luego de ese tiempo es ilegal.
- Una entrevista con un equipo técnico interdisciplinario integrado por médicos/as, psicólogos/as y asistentes sociales, denominados como “consejeros de la salud”.
- Posteriormente se establece un plazo de 5 días de “reflexión” para tomar la decisión.

En estos tres puntos se condiciona la libre elección de las mujeres a decidir sobre su proyecto de vida, sobre su salud reproductiva y sobre su derecho a elegir sobre su propio cuerpo. Además, tiene algunos aspectos en términos conceptuales que tienen determinada intencionalidad, en la transmisión de algunos principios morales.

Si bien es una ley que despenalizaría el aborto, nosotras hacemos hincapié en la importancia de incorporar la perspectiva de derechos de las mujeres en la misma, y en garantizar (si se aprueba) que el derecho a decidir se cumpla con todas las garantías, sin condenas, donde las mujeres afrodescendientes podamos acceder sin miedos y sin perjuicios.

Para cerrar, creo que es importante luego de tener un panorama general del contexto del Cono Sur en torno a los derechos sexuales y reproductivos, que podamos posicionarnos políticamente de cara a Cairo + 20, teniendo como base todas aquellas convenciones y conferencias internacionales, al igual que algunos decretos que tenemos a nivel nacional, departamental o provincial.

Trabajo en subgrupos: Derechos sexuales y derechos reproductivos

Se trabajó en dos subgrupos con consignas precisas de problemas y propuestas para mejorar.

Derechos sexuales	Derechos reproductivos
<p>¿En qué están fallando los movimientos de mujeres afrodescendientes?</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hemos podido insertarnos en la educación. • Hay falta de información para niños y jóvenes varones sobre estos derechos • Una vez adquirida la información de los DDSS Y DDDR, debemos hacer hincapié en la responsabilidad de la ejecución de esos derechos. • Falta en la currícula formal la temática sobre DDSS y DDDR. • Reforzar el combate al racismo estructural que obstaculiza la participación y el libre ejercicio de nuestros derechos. • Debemos terminar con las acciones racistas institucionales. 	<p>Problemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de proyecto de vida y de prevención de las mujeres afrodescendientes. • Es necesario trabajar el tema de la culpa, sobre todo cuando se realiza una interrupción voluntaria del embarazo. Cuando una pareja o una mujer abortan hay todo un sistema que apunta a la culpabilidad. • Contemplar como mujeres afrodescendientes la influencia de la Iglesia Católica y las religiones de matriz africana que penalizan el aborto. • La falta de educación en salud sexual y reproductiva desde una perspectiva étnico-racial, sobre todo en profesionales de la salud, es un problema importante ya que inducen a prácticas racistas. • Deconstruir la historia de las mujeres afrodescendientes y volver a construirla. En este sentido, los abortos a lo largo de la historia han sido una herramienta de resistencia, debido a la reproducción forzosa que se realizaba, al ser reproductoras de personas esclavizadas.

Derechos sexuales	Derechos reproductivos
<p>Propuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denunciar, y pedir la intervención del Estado para combatir el racismo estructural, respetando a la mujer afrodescendiente y su sexualidad. • Realizar una campaña regional contra la violencia hacia las mujeres afrodescendientes. • Debemos hacernos cargo de informar a las demás mujeres cómo denunciar la violencia y las transgresiones, y eso lograrlo a través de un equipo multidisciplinario que nos capacite para sociabilizar el conocimiento. • Denunciar a todo medio de comunicación que sea racista y sexista. • Tener acceso a todos los métodos anticonceptivos, y que los mismos sean actualizados de acuerdo a la tecnología que existe en los servicios públicos de salud. • Gozar libremente de la sexualidad a través de la información y conocimiento de los derechos sexuales. 	<p>Propuestas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso del preservativo femenino; exigir a los Estados y gobiernos la distribución a bajo costo y gratuita. El preservativo femenino otorga autonomía en la reproducción, en el derecho a decidir y en el disfrute de la sexualidad. • Hablar de aborto inducido en las instancias para mujeres afrodescendientes, fomentando el derecho al aborto seguro y libre. • Desde la RMAAD se deben generar mecanismos de control social a los Estados. • Campaña de prevención de VIH-SIDA con perspectiva étnico-racial. • Identificar los espacios de incidencia dentro de los gobiernos. • Incidir en los centros de salud, exigiendo que garanticen y hagan cumplir, en el caso de Uruguay, la ley de salud sexual y reproductiva. • Promover la medicina intercultural con perspectiva de derechos humanos. • Promover la realización de talleres y espacios de intercambio. • Hablar de la perversidad del Estado que invisibiliza la trayectoria ancestral. • Fomentar la educación familiar en derechos sexuales y reproductivos como espacio de educación. • Manifestar la preocupación en torno al aumento de embarazos adolescentes afrodescendientes en la región. • Generar alianzas estratégicas con otros movimientos para poder incorporar la perspectiva de la diversidad sexual. • Generar diálogo ciudadano sobre aborto con perspectiva étnico-racial. • Fomentar la educación como un espacio y una herramienta. • Promover la diversidad dentro de las familias afrodescendientes.

Taller expositivo

Índice ISO QUITO: Seguimiento de indicadores de género para América Latina

Aunque todas las mujeres de alguna u otra manera sufren discriminación de género, existen otros factores como la raza y el color de la piel, la casta, la edad, la etnicidad, el idioma, la ascendencia, la orientación sexual, la religión, la clase socioeconómica, la capacidad, la cultura, (...) la localización geográfica y el estatus como migrante, indígena, refugiada, desplazada que se combinan para determinar la posición social de una persona. (AWID, 2004:1)

Magdalena Gutiérrez, Silvana Bruera
Cotidiano Mujer

El índice ISO QUITO es un instrumento técnico y político para el seguimiento y monitoreo de los compromisos gubernamentales desde una mirada feminista militante. Surge a partir de la 10a. Conferencia de la Mujer de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) realizada en Quito, donde se presentó una serie de temáticas sobre la mujer y los gobiernos de la región. Allí se acordó sobre algunos temas esenciales como ir contra la discriminación hacia las mujeres para mejorar su bienestar en una mirada hacia la paridad.

Cada una de las dimensiones puede ser pensada desde la perspectiva racial. Por ejemplo, las mujeres jóvenes afrodescendientes uruguayas tienen una desocupación once veces mayor que los hombres no afro y mayores de 34 años. La información ilumina y es a partir de ahí que se pueden exigir y proponer políticas.

A nivel de la CEPAL se crea, en paralelo, el Observatorio de Género que recoge la información desagregada por sexo sobre dimensiones importantes relativas a las mujeres. Este Observatorio trata de recoger la información que producen los

Estados sobre la situación de las mujeres en tres dimensiones:

1. Autonomía física de las mujeres (niveles de violencia hacia las mujeres).
2. Manejo del tiempo libre y del tiempo productivo y reproductivo.
3. Autonomía en la toma de decisiones (participación política de las mujeres a nivel nacional y local) y autonomía económica de las mujeres.

Estos tres componentes tienen que ver con la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo.

Con estos datos, la Articulación Feminista Marcosur propuso generar un índice que pusiera en orden los países de América Latina y el Caribe en relación a estos elementos que estaban puestos como temas políticos en la Conferencia de CEPAL. En base a esa información se construyó un ranking que hace referencia al nivel de bienestar de las mujeres en los diferentes países en la perspectiva de igualdad.

Este índice trabaja sobre el promedio de las mujeres, no está integrada la mirada racial, pero se puede integrar como metodología de seguimiento y de análisis. Por lo tanto puede ser útil para el trabajo de las mujeres afrodescendientes y para hacer el seguimiento de sus temas específicos.

En la siguiente sección se presentan las principales dimensiones que trabaja el ISO QUITO y se fundamenta la relevancia política de realizar un “ISO QUITO NEGRO” a nivel nacional y regional.¹

ISO QUITO 2007: Índice de equidad de género

Combina tres dimensiones, una primera dimensión constituida como un subíndice:

1. Índice de bienestar social:

Está compuesto por tres indicadores:

- Porcentaje de mujeres analfabetas
- Tasa de mortalidad materna
- Porcentaje de mujeres pobres

2. Índice de paridad económica

Mide la situación de las mujeres en relación a los varones. Porcentaje de personas sin ingresos propios: allí se visualiza cuántas mujeres en relación a cuántos varones hay sin ingresos propios. Indicadores relativos al mercado laboral: participación en el mercado laboral, desempleo, seguridad social y brecha salarial (sin embargo estos datos pueden no ser del todo confiables en países de menor desarrollo, solamente se mencionan pero no se presentan en este trabajo). Feminización de la pobreza. Es un indicador que construye el Observatorio de la CEPAL para medir la relación de mujeres que pertenecen a hogares pobres en relación a los varones.

3. Índice de paridad en la participación política

Porcentaje de mujeres en gabinetes ministeriales. Porcentaje de mujeres en el parlamento. Porcentaje de mujeres en suprema corte o máximo tribunal de justicia.

¹ Los datos desagregados por países se anexan al final del presente documento.

Estos dos últimos índices son de paridad, se mueven de 0 a 1, y lo que hacen es funcionar como un castigo al índice de bienestar social, por ejemplo el caso chileno: Chile es un país que está primero en el índice de bienestar de las mujeres, pero cae en el resultado final del ISO QUITO porque en el índice de paridad económica está último.

Cada una de estas variables tiene un corte étnico-racial que no se puede instrumentar porque no se cuenta con los datos desagregados a nivel país.

Luego se trabaja un índice de naturaleza cualitativa, donde se mide (en el Estado) la firma de convenios, ratificación de compromisos internacionales, existencia institucional de género.

4. Índice de compromisos institucionales

- Firma y/o ratificación de la CEDAW.
- Jerarquía en la institucionalidad de género.
- Existencia de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.
- Existencia de ley nacional sobre violencia doméstica o contra las mujeres y cuál es su grado de penalización.
- Existencia de ley de cuota política.
- Existencia o no de ley de acoso sexual en lo laboral o en lo educativo.
- Existencia de encuestas oficiales sobre el uso del tiempo y trabajo no remunerado.
- Tipo de legislación sobre el aborto.
- Relevancia política para la realización de un “ISO QUITO NEGRO” a nivel nacional y regional.

Dada la lista de indicadores que integran el índice de compromisos institucionales se plantea la siguiente consigna a ser respondida y fundamentada por todas las participantes interactuando en tres grandes grupos, en una dinámica de cuchicheo:

En términos de compromisos institucionales: *¿Qué elementos serían claves para atender a la problemática de las mujeres negras? ¿Qué cosas serían claves que aparecieran sobre la etnicidad y la raza en este índice?*

Grupo Chile

- Los organismos deben tener el número de mujeres negras que trabajan en el área pública.
- Ley antidiscriminación recientemente aprobada dará la posibilidad de poder aplicarla en temas de reconocimiento y a partir de ahí la incorporación de la variable afrodescendiente en los compromisos institucionales.
- La mayoría de las constituciones latinoamericanas expresan que para que los tratados internacionales sean ingresados al ordenamiento jurídico interno deben tener una ley que haga cumplir ese tratado.
- Saber si los Estados que tienen este requisito también cuentan con esa ley para hacer cumplir los tratados internacionales.
- Para poder identificar a las mujeres afrodescendientes de Chile.
- Aplicar una encuesta oficial más acotada. Podría ser por el servicio de salud donde recurren preferentemente las mujeres teniendo en cuenta sus edades, niveles educativos, situación laboral.

Grupo Uruguay

- Realización de un estudio específico sobre las mujeres afrodescendientes que contemple empleo y calidad del mismo, y nivel educativo. Este estudio podría ser incluido en los censos nacionales.
- Implementación de la historia de los/as afrodescendientes en la educación formal para el fortalecimiento de la identidad.

Grupo Argentina

- Priorizar políticas públicas que apunten a promover la educación de las mujeres afrodescendientes.
- En el plan de igualdad de oportunidades, realizar estudios específicos sobre las enfermedades de propensión étnica, en especial sobre la adicción por ser una enfermedad progresiva y multicausal por lo tanto los y las afrodescendientes tenemos más propensión a la adicción por multiplicidad de factores vinculados a duelos no resueltos a nivel estructural.

Mesa II

Participación política de las mujeres afrodescendientes

“Cuando una es afro le enseñan a negarlo todo, desde pequeña la sociedad prácticamente te dice de reiteradas maneras que no sos como debías de haber sido, te niegan tu pelo, te niegan tu cuerpo, te niegan tu boca, te niegan todo.”

Epsy Campbell

A continuación se resaltarán los puntos más importantes de cada una de las exposiciones de la mesa sobre participación política de las mujeres afrodescendientes.

El objetivo de esta mesa estuvo centrado en una contextualización de cada país en torno a la temática y en el intercambio sobre procesos de participación y prácticas significativas de las mujeres afrodescendientes dentro del movimiento afro y el movimiento feminista. Es decir, visualizar las diferentes trayectorias de las mujeres afrodescendientes en torno a la participación política y la promoción de derechos y ciudadanía, más allá del ejercicio ciudadano del voto.

Luego de las presentaciones se realizó una plenaria con propuestas concretas para fomentar y promover la participación política de las mujeres afrodescendientes de la región, reconociéndonos como sujetas protagonistas del cambio y del accionar hacia la transformación de nuestras realidades.

Chile: Realidad y trabajo de incidencia

Milene Molina

Colectivo de Mujeres Afrodescendientes

LUANDA. Arica, Chile

En principio quiero resaltar que para muchas mujeres afrochilenas que estamos hoy presentes, esta es la primera vez que participamos en un espacio de la Red, lo cual nos genera muchas satisfacciones ya que esto significa un crecimiento político para nosotras.

Contextualización

Las y los afrodescendientes en Chile aún no somos reconocidos/as, esa es nuestra mayor lucha. No hemos podido lograr que el Estado de Chile nos reconociera, pero sí nos invita a participar de determinadas actividades culturales, nos reconoce como mujeres destacadas del año para el Día Internacional de las Mujeres, pero cuando se trata de acciones concretas, de la inclusión en una agenda de trabajo e incorporarnos en los censos nos dicen que no.

En torno a la inclusión social, en la región de Arica y Parinacota, donde nos encontramos la mayoría de los/as afrodescendientes en Chile, se han llevado adelante acciones desde el trabajo de incidencia por parte de organizaciones afro, mixtas y de mujeres. Producto de diez años de trabajo, es que podemos nombrar dos acciones afirmativas que hemos logrado. La primera es la implementación de la Oficina de Asuntos Afrodescendientes de Chile, en la Municipalidad, y la segunda fue la firma del convenio de todas las organizaciones afrodescendientes de Chile con el Instituto Nacional de Estadísticas y con el gobierno regional para hacer un estudio específico de la población afro en la decimoquinta región de Chile. Si bien no es un estudio nacional, porque luego de que se nos negara la inclusión de la

variable afro en el Censo Nacional, se acordó este estudio específico y aleatorio.

Participación política de las mujeres afrodescendientes

El movimiento afro en Chile se caracterizaba por tener organizaciones mixtas hasta que creamos el colectivo de mujeres LUANDA en el que enfocamos el trabajo político en la temática género, para empoderar a la mujer afrodescendiente en los distintos espacios y/o ámbitos de la sociedad. Así también trabajamos para reforzar su identidad cultural y sus ideales a través de un discurso claro e inclusivo. Y, siguiendo la lucha contra la discriminación racial y el sexismo, al que nos hemos visto enfrentadas históricamente junto al machismo patriarcal que está incrustado en nuestras organizaciones.

Hemos participado en diferentes marchas que se han realizado en torno a lo no violencia hacia las mujeres, entendemos que hacernos presente es parte de la visibilización y de las transformaciones, si queremos que la sociedad civil trabaje con nosotras, también nosotras tenemos que trabajar con la sociedad civil. Allí se nos dan los espacios para tomar la voz, las mujeres afrodescendientes somos tomadas en cuenta y eso es un logro desde que se formó la organización de mujeres requiriendo de un trabajo constante.

Constituimos la primera Mesa de Mujer afrodescendiente con el Servicio Nacional de la Mujer. Y hemos formado monitoras por la no violencia contra la mujer.

Hemos realizado y participado en diversos talleres de capacitación con el objetivo de formar nuevas lideresas adultas y jóvenes, a saber:

- Taller de identidad y género.
- Taller de autoestima y prejuicios. Mesa y taller de jóvenes y política, en conjunto con el INJUV (Instituto Nacional de la Juventud).

- En el año 2011 se realizó una Pre-Asamblea de las mujeres afrodescendientes en conjunto con la Red y la Enlace nacional, a la cual asistieron la Coordinadora Cono Sur (Elizabeth Suárez) y la Enlace por Uruguay (Tania Ramírez), donde realizaron una presentación de la Red en general y participaron de una mesa sobre incidencia política de DDSS y DDDR para mujeres afrodescendientes.
- Feria-expo de Mujeres Afro.
- Seminarios y convenios.
- Capacitación de emprendimientos en Santiago de Chile.
- Capacitación de mujeres mineras, a través del Servicio Nacional de la Mujer.
- Diálogos Ciudadanos sobre DDSS y DDDR, en coordinación con grupo Magdalena.

Como trabajo de incidencia de base una vez al mes salimos a las calles, con tambores, bailarinas, repartiendo volantes e información y sensibilizando a la comunidad.

A su vez formamos un movimiento de afrodescendientes reconocidos, en donde articulamos y trabajamos conjuntamente con otras organizaciones, con la Confraternidad Afro-Chilena, Comparsa Oro Negro, Arica Negro y Lumbanga. Tenemos sumamente claro que una organización sola no va a poder lograr nada, y que tenemos que unirnos para lograr nuestros objetivos. Hemos avanzando en el trabajo en conjunto, sobre todo con las mujeres de las organizaciones.

Participación de las mujeres afro en Uruguay: Composición de la estructura del Estado y marco normativo

Noelia Ojeda

Mizangas. Montevideo, Uruguay

Un amplio conjunto de variables agravan la participación política de las mujeres afrouuguayas. El racismo estructural que condiciona la distribución equitativa de los recursos dentro de la sociedad, el sexismo masculino que relega a las mujeres a ciertos roles, oficios, carreras y expectativas; y el racismo solapado -"en este país no discriminamos a los negros"- como discurso y construcción social homogeneizante.

Uruguay cuenta con una población total de 3.251.526 habitantes, de ellos el 48,3% son varones y el 51,7% somos mujeres.¹

Las personas afrodescendientes representamos, según datos preliminares del último Censo Nacional, el 8,1% del total de la población. Este dato ha sido cuestionado ya que el mismo no se dio en las condiciones necesarias, como en otros años. Por ejemplo, se implementó una nueva tecnología y se generaron problemas metodológicos en la implementación. Existieron problemas metodológicos:

- 1) personas que no fueron censadas,
- 2) personas a las que no se les formuló la pregunta, por falta de elementos conceptuales de parte de los/as censistas,

1 INE. www.ine.gub.uy. ECHA 2006. CENSO 2011. Autoidentificación a la pregunta: ¿Cree tener ascendencia afro o negra?

- 3) para el caso de las familias inter-raciales, al censarse a uno de los integrantes del hogar, se perdía el dato sobre ascendencia del resto de las personas que componen el mismo, por falta de elementos identitarios.

Si bien anteriormente los datos arrojaban que los/as afrodescendientes constituíamos el 10,5% y ahora según estos nuevos datos “casualmente” somos menos.

La actual estructura del Estado uruguayo cuenta con trece ministerios de los cuales solamente uno está dirigido por una mujer, el Ministerio de Turismo y Deporte. Si bien al inicio del Gobierno eran dos, una del Ministerio de Vivienda y otra en el Ministerio de Desarrollo Social, al día la mayoría de las carteras están dirigidas por varones. En el mismo sentido, Uruguay no cuenta con vice-ministras mujeres.²

En materia legislativa, el Parlamento Nacional está integrado por 99 legisladores en la Cámara de Representantes y solamente 10 son mujeres lo que constituye el 10,1% de su integración. Mientras, la Cámara de Senadores está integrada con 31 miembros de los cuales cuatro son mujeres, esto representa el 12,9% del total.³ La diferencia en el número de mujeres que tiene cargos de representación evidencian cómo es la estructura de cada partido, referido a la participación de las mujeres en los mismos, independientemente de la proporción de representación partidaria.

En el Poder Judicial, el total de Ministros de la Suprema Corte de Justicia son varones. En la misma línea en materia de representación local, de un total de 19 intendencias hay sólo 3 con jefatura femenina: Montevideo, Lavalleja y Artigas.

Si bien el Estado uruguayo desde el año 2005 ha comenzado un camino hacia la igualdad de género, se observan retrocesos en materia de representación.⁴

Legislación vigente

- **Ley 18.104 (2007):** promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- **Ley 18.476 (2009):** establece la participación equitativa de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, en las Intendencias Municipales y en las Juntas Departamentales.

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban durante el año 2001, establece en su programa de acción que los Estados deben facilitar la participación de las y los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad.

Desde el año 2005 el Estado uruguayo ha asumido como política sostenida el reconocimiento de la existencia de desventajas históricas de la población afrodescendiente con respecto al resto de la población y ha comenzado a implementar acciones afirmativas que disminuyan dicha brecha.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ha sido el organismo encargado del diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. A su vez, el Departamento de Mujeres Afrodescendientes, que es un Mecanismo de Equidad Racial (MER), tiene como objetivo el promover planes, políticas y programas, incluyendo medidas de acción afirmativa, para garantizar

² Presidencia de la República. www.presidencia.gub.uy. Ministerio de Turismo y Deporte.

³ Ídem. Partido Nacional 2, Partido Colorado 2, Frente Amplio 6.

⁴ Ver informe sombra del CLADEM Uruguay. CEDAW 2008. Mizangas-Ruda.

el ejercicio pleno de la ciudadanía de la población afrodescendiente en general y de las mujeres afrodescendientes en particular.⁵

Hay un amplio conjunto de variables que agravan la participación política de las mujeres, acentuándose en las mujeres afrouuguayas:

- El racismo estructural, que condiciona la distribución equitativa de los recursos dentro de la sociedad.
- El sexismo masculino, que relega a las mujeres a determinados roles específicos, oficios, carreras.
- Y el racismo social, “solapado”, en nuestro país el discurso construido y homogeneizante es que “*no se discrimina a los negros*”.

Las mujeres afrodescendientes somos mujeres políticas por excelencia, entendiendo la política en el sentido amplio de la palabra, desde nuestro accionar cotidiano, como forma de cambiar nuestra realidad. La política entendida como forma de consensos, de llegar a acuerdos, de lograr convencer y sobre todo de incluir nuestra perspectiva en las políticas públicas. Desde el momento que nos organizamos con otras compañeras para luchar por algo que creemos que es justo, estamos haciendo política. Eso no se traduce en lugares en el gobierno, en el Estado, existiendo sólo cuatro compañeras que ocupan lugares destacados de decisión: la directora del Inmujeres (Beatriz Ramírez), la responsable del Departamento de Mujeres Afro (Alicia Esquivel), la responsable de la Unidad Temática para los Derechos de los Afrodescendientes (Beatriz Santos) y la vicepresidenta del Correo Nacional (Solange Moreira).

Propuestas para la participación política de las mujeres afrouuguayas en la estructura del Estado

- Realización de un censo estatal para determinar cuántas personas afrodescendientes trabajan en el Estado y qué lugares ocupan.
- Difusión gratuita en los medios de comunicación masivos de las diferentes actividades y organizaciones de la sociedad civil afro.
- Transversalización de la temática afro en todo el Estado, sobre todo dentro del Poder Judicial y oficiales policiales (comisarías), donde cuando se reciben denuncias por racismo no son tomadas como tales, son vistas como exageradas y se produce una nueva violación de derechos a las víctimas, para actuar como se debe actuar según las leyes, en torno a la conductas racistas.
- Que el Estado facilite y promueva la participación de la sociedad civil organizada en la elaboración, implementación y monitoreo de las políticas de acciones afirmativas.
- Tomar la plataforma de la declaración de Quito, en donde se hace un fuerte hincapié en la promoción y participación política de las mujeres afrodescendientes con énfasis en la participación política de las mujeres jóvenes afrodescendientes.

5 www.mides.gub.uy

Participación para la visibilización

Lucía Dominga Molina

Casa Indo Afro Americana. Santa Fe, Argentina

De acuerdo al censo del año 2010 se establece que en Argentina hay 100 mujeres por cada 94 varones. En ese censo se incorporó la pregunta sobre ascendencia étnica (afro e indígena) por lo que ya muchas pensamos que con la pregunta podía caer el mito de que en Argentina no había negros. Hay negros/as no solamente afrodescendientes de Argentina sino que también hay afrodescendientes de América y provenientes de África.

Dicho censo arrojó datos de que menos del 1% de la población es afro en Argentina. La realidad de nuestro país es muy diferente a la realidad de otros países de América Latina como Brasil. El mestizaje ha sido la excusa, y eso no significa que no tengamos ascendencia y presencia afro, que existe antes de la conformación de la nación. No vemos con agrado, en primer lugar, la tardanza en dar los resultados, ni el resultado en sí mismo, ya que no fue un censo sino que se tomaron muestras. En poblaciones mayores de 50 mil habitantes se realizaba el formulario, en lugares donde la población era mayor se censaba cada diez casas. Esto llevó a que muchas personas, incluyendo personas afro, compañeros/as militantes, no fueran censados/as. Como paradójico, en el año 2005 se realizó una prueba piloto que arrojó un 4%, por lo tanto este 1% no es real, ya que no está hecho con metodología censal.

El plan piloto se realizó en Buenos Aires en el barrio Monserrat. El objetivo era realizarlo en barrios pobres de la periferia, donde hay mayoría de población afro, pero no se realizó en esa zona por considerarlos peligrosos. También se realizó en Santa Fe, donde se planteó el mismo problema de la “peligrosidad del barrio”. Finalmente se llevó

adelante porque compañeros/as de las organizaciones acompañaron a los equipos censistas.

Desde el 2011 se están realizando Encuentros Nacionales de Juventudes Afrodescendientes, con algunos recursos estatales, y se llevó a cabo a principios de 2012 una Asamblea Afrodescendiente, y la XV Mercosur Social que se realizó en Mendoza, todas acciones tendientes a salir de la invisibilización.

En cada intervención que hemos tenido se ha evidenciado la existencia de disconformidad con los censos a nivel regional. Creo que la Asamblea es una ocasión oportuna para solicitar a los países que revisen los datos arrojados por los censos que no son datos reales ni fiables. Los censos deben ser realizados nuevamente, o deben realizarse estudio específicos para saber cuántos/as somos y en qué condiciones estamos.

El trabajo de incidencia que hemos realizado está fuertemente ligado a la visibilización. Desde la III Conferencia contra el racismo en el año 2001, pasando por Naciones Unidas presentando y denunciando la situación de los afrodescendientes en Argentina y la violación de derechos, como lo fue la muerte de nuestro compañero afro uruguayo José Delfín Acosta, asesinado por la policía Federal, por defender a otros compañeros afro-brasileros víctimas de arresto y violencia policial.

Desde la incidencia para la visibilidad se ha trabajado en:

- Convenio con la Universidad Nacional del Litoral: para realizar un trabajo conjunto sobre inmigrantes afro, que incorpora el trabajo de un grupo de abogados que aborda las problemáticas presentadas por los/as inmigrantes.
- Salud: revisar las enfermedades de propensión étnica, que no son tratadas en hospitales públicos. La sensibilización continua es fundamental para abordar el tema y acompañarlo

con recursos de la sociedad civil, a través de charlas e intervenciones con nuestros tambores y danza.

Este es el contexto de la forma de incidencia y participación desde Argentina.

Reseña a nivel nacional sobre participación política de las mujeres en Paraguay

Fátima Caracho

Red Paraguaya de Afrodescendientes.

Coordinadora del Comité de Género. Camba Cuá, Paraguay

Paraguay fue el último país de la región en promulgar (en 1961) el proyecto de ley que habilita a las mujeres a participar del sufragio, es decir que hasta ese entonces la mujer no tuvo ningún tipo de participación política ni social.

En la Cámara de Senadores, la representación de las mujeres en los últimos años fue:

- 11% en 1993
- 18% en 1998
- 11% en 2003
- 16% en 2008 (7 mujeres y 38 varones)

Otras cifras significativas:

- En la Cámara de Diputados, en el último período había 12% de mujeres (10 mujeres y 70 varones).
- Gobernadoras: 0,17% (sólo 1 gobernadora y 16 varones).

- Concejales departamentales: 18,2% (40 mujeres y 174 varones).
- Parlamento del Mercosur: 16% (3 mujeres y 15 varones).
- Electas a nivel municipal: 8% y concejales municipales 16%.
- Elecciones nacionales de presidencia y vicepresidencia hasta el momento no ha habido ninguna mujer en el cargo.
- Poder ejecutivo en gabinetes ministeriales, en el último gobierno constitucional de Fernando Lugo: 73% varones y 17 % mujeres.

Los datos muestran la brecha desventajosa para las mujeres en relación a los varones. En torno al censo que realizamos desde las organizaciones afrodescendientes (porque no tenemos datos estadísticos oficiales), que involucró a tres comunidades afro, tenemos datos de la existencia de 7.337 personas afrodescendientes.

Teniendo en cuenta tres elementos que caracterizan lo que se entiende por afrodescendencia, las personas se definieron de la siguiente manera, por orden de relevancia: por autoidentificación, por ascendencia y por rasgos característicos.

Siendo la comunidad de Camba Cuá donde la mayoría se identifica como afrodescendientes. En Emboscada, de los 12 mil habitantes, 89,9% de la población es afro, por ascendencia y por características.

En términos de participación política las mujeres afro estamos recién empezando a participar, ocupando un lugar importante dentro de la comunidad. Si bien culturalmente no se fomenta la reivindicación de las mujeres, la participación ha sido buena. Como ejemplo, en Emboscada las mujeres hacían sombreros para cambiar, para hacer trueque por comida; hoy en día participan de ferias

artesanales o eventos con esos sombreros, para reivindicar su identidad afro. Esa es la forma de participación y visibilización. Desde la aparición como mujeres afro, saliendo del rol de la mujer sumisa dedicada sólo a la familia y a los hijos/as, hoy día somos quienes llevamos adelante el proyecto identitario.

Nosotras debemos reclamar con más fuerza. Si bien los espacios se abren, todavía hay planteos desde el otro lado sobre nuestras opiniones como mujeres afrodescendientes. Existe en realidad un rechazo por la participación femenina. Hoy en día tenemos dos mujeres candidatas a presidenciales, resta ver si su proyecto político continúa o se trunca en el camino por los obstáculos del machismo.

A nivel de incidencia, nuestro trabajo también ha sido en torno a la incorporación de la variable étnica. Hemos mantenido reuniones con técnicos de estadística y directores quienes no tienen la voluntad política de incorporarlo.

Por eso creo que es importante hacer un comunicado fuerte hacia nuestros Estados para que se cumpla con las normas y los procedimientos que deben de realizarse para llevar adelante un censo con todas las garantías y que desde la sociedad civil afro, que somos quienes sabemos del tema, nos involucremos para que los datos reflejen de verdad lo que es nuestra sociedad. Pareciera que tuvieran miedo de que los datos arrojaran que somos todos/as negros/as, porque todos/as somos/as “cambá”.

Trabajo en Red: la experiencia de Brasil

Vera Fermiano

Coordinadora Red MAAD. Santa Catarina, Brasil

De todos los procesos iniciados por mujeres, ya sea en la cuestión de género o raza, ningún avance ha llegado. Estamos conmemorando Beijing + 20, Río + 20, Durban + 15, Cairo + 20, y si realizo una comparación, en 1998 comencé la construcción de mi casa, recién ahora pude concluirlo, 20 años después. Con esto quiero decir que nada es fácil para nosotras. Todo lo que tenemos fue conquistado y ese es el tiempo que se demora para dar un paso, todo esto fue pensado por la estructura, por el sistema y tenemos que estar atentas a eso. Ninguna puerta será abierta para nosotras, sí hay una montaña para derrumbar detrás de esa puerta y no se derrumba una montaña en un día, ni en un año.

Y así es como yo veo el caminar organizativo de las mujeres negras, primero nos organizamos para salir de la esclavitud, después a través del teatro negro en la década de los 40, donde en Brasil el Teatro Negro quiso mostrar la realidad del pueblo negro y quiénes éramos dentro de esa nación. Y después en la década del 70 a través del movimiento negro organizado, que trajo otro lenguaje más político de la cuestión racial en Brasil. Desde esas fechas hasta ahora nuestra visión es más política, con más gente. El inicio de las organizaciones negras fue con mujeres pero en conjunto con los varones, es decir mixtas, pero luego las mujeres negras tuvimos nuestro proceso, donde no conseguimos ser visibilizadas en el movimiento feminista y dentro del movimiento negro continuamos invisibilizadas por nuestros compañeros hombres. Igualmente, de ese proceso surgen las grandes articulaciones de mujeres para pensar en el sujeto *mujer negra* dentro de esos espacios. Ese primer momento es cuando más avanzamos, empezamos a ver dónde estaban las políticas, cómo nos organizaríamos aunque por otro lado no sabíamos qué hacer. En Brasil no

sabíamos que había afrodescendientes argentinos/as, ni uruguayos/as, ni colombianos/as, por lo que teníamos una visión muy fuerte dentro del país de que no había negros en América Latina, sólo en Brasil.

Hemos construido una agenda común de mujeres negras para buscar más espacio, mayor visibilidad, hemos logrado ser incorporados/as en el censo desde hace ya doce años, y en muchas estadísticas, incluso se realiza un censo específico de raza/color. Igualmente continuamos invisibilizados/as, ya que no son sólo los datos los que nos abren mayor inserción y participación política dentro de la realidad brasilera.

Esta nueva articulación de organizaciones de mujeres negras, creo que fue la mayor articulación dentro del movimiento negro brasilero. En un primer momento, las organizaciones de mujeres negras eran organizaciones separadas, hasta que se dieron cuenta de la importancia de trabajar juntas políticamente, trabajando nuestras especificidades y respetando la diversidad. La primera construcción que tuvimos que hacer fue la solidaridad, para poder avanzar, y creo que nuestro mayor logro es la organización de la incidencia política de las mujeres negras del país.

Formamos parte del Consejo Nacional de Salud, del Consejo Nacional de Promoción de Igualdad Racial - SEPPIR, Área Técnica del Consejo de Salud de la Mujer, tenemos una ministra, lo que muestra que para las mujeres brasileras se ha creado un espacio político en el gobierno brasilero. Un espacio creado por organizaciones afro, para las mujeres políticas, donde mayoritariamente hay mujeres negras. También se generó el Foro de Mujeres Negras Brasileras, instancia de poder actualmente con inserción dentro del gobierno brasilero, siendo consultadas en todas aquellas cuestiones referidas a la vida de las mujeres negras. Estamos en grandes espacios de liberación y articulación política.

Gran parte de nuestro proceso y actuación en torno al control social, en los diferentes espacios de gobierno, es la posibilidad de dialogar, negociar y exigir, donde podemos hablar desde nosotras para nosotras. Muchas veces la existencia de estos espacios genera que el trabajo recaiga en la sociedad civil, pero tenemos que tener bien claro que el racismo es una construcción del Estado y es él quien tiene que dar cuentas de ello. Para ello, son importantes las redes.

En la esfera de América Latina y el Caribe, a nivel de la región, la Red MAAD es la red de articulación más importante de organizaciones afro que existe, demostrando la importancia de porqué son un instrumento político para dialogar con los que están en el poder.

Quiero concluir con algo que salió mucho aquí: nuestro protagonismo actualmente causa miedo, pero nosotras no tengamos miedo, tenemos que apropiarnos de nuestro protagonismo, porque esta lucha es nuestra. El sistema nos pensó toda la vida como actores coadyuvantes y como parte del escenario, y no pensaban vernos como protagonistas de nada. Estamos en un momento de mucho cuestionamiento, porque cuando nosotras a través de nuestras voces comenzamos a contar nuestra historia, se escucha una historia diferente de todo lo que fue escuchado.

Me gustaría dejar este mensaje de que debemos ser protagonistas en este momento; yo creo que a veces el cosmos conspira para que las cosas acontezcan. Nada acontece de la nada, entonces tenemos que apropiarnos de estos momentos, y abrazar con todo y fortalecernos a través de eso. Los/as negros/as del mundo entero somos hermanos/as, nosotros/as fuimos separados/as por el colonizador que pensó cómo podrían hacer para mantenerse en el poder durante tanto tiempo, a través de nuestra diáspora. Este momento tiene que ser realmente nuestro y tiene que ser usado en nuestro beneficio, a través de nuestra palabra, de nuestros actos y de nuestros poderes.

Plenario:

Propuestas para la participación política de las mujeres afrodescendientes

Las mujeres afrodescendientes deberían ser parte de partidos políticos para poder acceder a cargos públicos y estar en los espacios de toma de decisiones.

Incentivar la participación política partidista.

Promover la participación política de las jóvenes afrodescendientes.

Formación de lideresas en temas políticos y sociales en las comparsas de música y de baile.

Desmitificar que las mujeres afrodescendientes sólo somos buenas para bailar, pues se anula la capacidad de lideresas, por dedicarse al baile y a la música.

Auto reconocerse afrodescendiente. El Estado debe entregar información en las provincias.

La información de los/as referentes afrodescendientes debe ser más accesible en las provincias.

Las personas del movimiento deben participar en los censos de población. De esta forma se asegura la formulación de la pregunta censal.

Elaboración de una correcta pregunta para poder trasladarla a un spot publicitario que se visualice en todos los lugares públicos.

Documento: las mujeres organizadas de la RMAAD, en disconformidad con los censos, proponen campañas de sensibilización desde las organizaciones afro y con recursos del Estado.

Elaboración de políticas públicas para los y las afrodescendientes y que las organizaciones afro controlen al Estado.

Desestructurar la mirada machista en las mujeres afrodescendientes.

Desarticular el modelo de discurso académico. Hablar de forma clara y con palabras que se entiendan.

Trabajar en el individualismo y llevarlo a las organizaciones colectivas.

Solidaridad con otras mujeres afro. Cooperación de integración social.

Abordar el tema de la inclusión de la variable afrodescendiente que deje en evidencia la constante invisibilización por parte de los Estados de las personas afrodescendientes.

Fortalecimiento de la identidad, para tener una participación activa dentro de la política.

Moverse a nivel político para apropiarse de un espacio y ofrecer talleres semanales para mujeres afro, evaluados por técnicos/as afro y desde una perspectiva afro.

Incorporar las perspectivas de mujeres trans, pues la lucha contra la discriminación es transversal.

Luchar contra la transfobia.

Visibilizar la cultura afro.

Formación para el ingreso a la carrera política.

Levantar la información positiva de las mujeres afro. En este sentido, visibilizar la producción cultural, social, política y artística de las mujeres afro.

Incentivar la formación de lideresas para que se involucren, para tener lideresas naturales.

Pedir ayuda a afrodescendientes artistas para juntar fondos y hacer publicidad.

Colocar en los planes y programas educativos la historia de África y de los/as afrodescendientes.

Desmitificar la participación de los/as jóvenes. Realizar una renovación generacional para que los y las jóvenes puedan participar.

Fomentar el intercambio generacional dentro de la red de jóvenes.

Elección de enlaces

“Desde la trata trasatlántica ‘las hijas de África’ hemos tenido que resistir y defendernos de ser raptadas, violadas, violentadas y cosificadas, y pese a todo ello hemos liderado y protagonizado las grandes epopeyas nacionales.

El racismo y el patriarcado son los grandes mecanismos de opresión que hemos tenido que combatir a lo largo de la historia, ambos se han manifestado y han mutado de acuerdo al contexto temporal. Los desafíos que nos quedan por delante están relacionados con nuestra autonomía de pensamiento y actuación, en cómo proyectarse políticamente como mujeres afrodescendientes, incansables luchadoras de un fin colectivo, pero sin perder de vista nuestras propias realidades.”

Tania Ramírez

Habiéndose instalado la Asamblea General para el Cono Sur, entre otros puntos de la agenda, impulsar las elecciones enlaces nacionales y la coordinadora regional.

El criterio utilizado fue el planteado por nuestro estatuto:

Artículo 17. De las Enlaces Nacionales

Las integrantes de la Red de cada país elegirán una enlace nacional que las representará en la interlocución con la Comisión coordinadora. Las enlaces serán ratificadas en la Asamblea General.

Artículo 18. De las Funciones de las Enlaces Nacionales

- 1. Promover la defensa de los derechos de las mujeres afrodescendientes.*
- 2. Garantizar la ejecución de planes, proyectos y otras actividades acordadas por la Red a través de sus respectivas integrantes a nivel nacional.*
- 3. Alentar la participación de mujeres y organizaciones afrodescendientes en la lucha por sus derechos así como su incorporación a la Red.*

4. *Promover la construcción de nuevas alianzas que contribuyan a logro de los objetivos de la Red.*
5. *Garantizar el funcionamiento de la Red en el país donde radica y realizar al menos una asamblea durante el período para el cual ha sido electa.*
6. *Mantener la coordinación permanente con la Comisión Coordinadora.*
7. *Informar periódicamente a la Comisión Coordinadora de las actividades realizadas.*
8. *Garantizar la socialización de información y acuerdos adoptados por la Red.*

Artículo 9. De la Asamblea General

La Asamblea General es la instancia máxima de la Red para la toma de decisiones políticas estratégicas. Tiene carácter deliberativo y decisorio. Está conformada por delegadas de las miembras en los países que integran la Red, garantizando la representatividad por países y de las jóvenes que la conforman.

Artículo 24. Sobre las votaciones

Cada integrante de la Asamblea tendrá derecho a voz y voto. Para las votaciones, en el caso de que un país tenga más de una delegada en la Asamblea General, dicho país nombrará a una representante para que ejerza el derecho a voto.

En el tercer día de la Asamblea se procedió a la elección de enlaces. Se crearon grupos por país de procedencia, que trabajaron de forma autónoma e independiente. Se valoró este formato porque daba cuenta de los diversos procesos organizativos de cada país.

Las compañeras de Brasil y Paraguay plantearon que realizarían una consulta de regreso a sus países y enviarían los nombres de sus representantes.

En Argentina, la compañera seleccionada por el grupo para ser la enlace nacional es Sandra Chagas de la Organización Movimiento Afrokultural. En Chile la compañera seleccionada fue Milen Molina de la Organización Luanda. Para Uruguay será la compañera Paula Juvencio de la Organización Unkuelu.

Por otro lado hubo consenso entre todos los países en la continuidad Elizabeth Suárez de Mizangas Uruguay, reconociendo su rol como coordinadora y su trabajo en el proceso de fortalecimiento de la región Cono Sur de la Red MAAD.



Conclusiones

La Asamblea del Cono Sur de la Red MAAD nos presenta el gran desafío de continuar luchando por garantizar los derechos duramente afectados de las y los afrodescendientes. La pobreza e insatisfacción son las principales características de nuestra población, que presenta los índices más altos de desigualdad social. Esta realidad empeora cuando enfatizamos en la perspectiva de las mujeres.

En nuestros países aún se mantienen situaciones de discriminación racial, de subordinación de las mujeres, y persisten las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto al ejercicio real de derechos.

Si bien advertimos algunos avances en términos legislativos, la ausencia de derechos, reconocimiento social y posibilidades de valoración personal, se traduce en falta de oportunidades reales, las que dificultan el crecimiento y desarrollo de las mujeres afrodescendientes jóvenes y adultas.

Por otra parte, los recursos destinados para relevar la información estadística, en la mayoría de los casos no cuentan con criterios diferenciales que incorporen la perspectiva étnico-racial. Esto dificulta la posibilidad de conocer la problemática específica que permita avanzar hacia políticas públicas de reparación de las inequidades existentes.

Advertimos que la mayoría de las mujeres afrodescendientes de la región no ejercen los derechos básicos relacionados a su salud, principalmente en su etapa reproductiva, donde se produce el incremento del embarazo adolescente y la tasa de mortalidad materna. Si bien existen programas de salud reproductiva, los servicios de salud gratuitos son reducidos y no todos garantizan el acceso a la atención de calidad y mucho menos un enfoque de derechos.

Para que los derechos específicos de las mujeres afrodescendientes sean incorporados como política de Estado, con un alto grado de institucionalidad y cumplimiento, será necesario ejercer mucha presión política, establecer desde las muje-

res de la Red MAAD mecanismos de control y vigilancia e incluso actuar dentro de los propios Estados.

Para esto es imprescindible articular con diversos movimientos en torno a una agenda de derechos y políticas priorizadas por las mujeres, diseñando las estrategias más aconsejables de acuerdo a la coyuntura y el contexto nacional y regional.

Es imprescindible que las políticas públicas, los planes nacionales y los programas incorporen una mirada diferencial entre los grupos de mujeres, reconociendo su diversidad, porque garantizar el ejercicio igualitario de derechos exige combatir las inequidades entre grupos de mujeres.

Para finalizar, reivindicamos esta Asamblea que cumplió su objetivo como un espacio de propuestas, discusión, deliberación, articulación e incidencia política de las mujeres afro del Mercosur. Creemos que fortalecerá los esfuerzos de reivindicar el pleno disfrute de los derechos humanos, las reivindicaciones históricas de los pueblos, comunidades y mujeres afrodescendientes, así como el reconocimiento de la interculturalidad, las diferencias, las desigualdades y las inequidades que viven en todos los países de las Américas y el Caribe.

Elizabeth Suárez
Coordinadora Cono Sur
Red MAAD

Apreciaciones de las participantes

“Cuatro países, mujeres muy diferentes y muy iguales, con situaciones muy parecidas, con mucho para hacer, mucho para compartir, mucho para dejar de lado y poder seguir este camino. Sabemos que ser militantes para nosotras significa dejar de lado cosas que otras mujeres tienen como otro tipo de seguridades. Ser militantes es dejar el sillón para que otra lo ocupe y ocupar todas juntas el lugar que nos pertenece, que nos corresponde. Nosotras las uruguayas hemos tenido distintas etapas, es bueno aclarar que desde el comienzo de la Red en el 92 la mayoría de las mujeres venían de organizaciones mixtas con otra condición política. Somos un país pequeño entre dos países grandes y eso significa un doble esfuerzo para todas las cosas. La presencia de Chile, de Paraguay, hermanadas nuevamente en esta lucha de mujeres, nos da la posibilidad a nosotras de mirar hacia adentro y saber que si bien todas vamos a tener una cuestión para resolver a nivel local, más allá de las organizaciones y demás. A veces se nos criticaba que las mujeres miraban mucho lo particular y poco lo general, pero hoy tenemos la posibilidad de mirar mucho lo general. Sigamos compañeras, porque es la oportunidad de cambiar el mundo. En nombre de Uruguay, en nombre de Mizangas, en nombre del resto de las organizaciones uruguayas (Mundo Afro, Ubuntu, Afro Gama) y las compañeras independientes que tienen una gran tarea en este país porque no se pueden ubicar de repente en ninguna y pueden tener la posibilidad de estar en todas. Muchas gracias”.

(Chabela, Uruguay)

“Me voy con dos sensaciones. Voy a decir la triste primero, porque llegamos y apelamos a un consenso que no se dio. Ganó la mayoría y también hay que respetarlo, somos democráticas y eso se respeta. Le deseo la mejor de las suertes al grupo LUANDA que va a seguir un trabajo. Y por otro lado decir que me voy feliz, las lágrimas son de felicidad porque conocí a muchas mujeres buenas, amistosas, cariñosas. Ojalá no nos perdamos de vista y sigamos conectadas. Gracias”.

(Azeneth, Chile)

“Fue un placer muy profundo haber compartido estos días con ustedes. Me llevo una gran satisfacción de hermandad, de unidad. Estos procesos son así, pasan muchas cosas bonitas y muchas cosas que no son bonitas, pero también aprendemos de las que no son bonitas. Pero lo importante es que estamos juntas a pesar de nuestras diferencias, a pesar de muchas dificultades. No es fácil, yo sé que no ha sido fácil para las compañeras de Mizangas lograr que todas estemos aquí reunidas, porque no sólo demanda organizar-

nos, sino también tener que buscar recursos y es lo que casi nunca hay para nosotras. Y es ese esfuerzo que tenemos que valorar y reconocer, y siempre tratar de ganar el mayor tiempo posible y sacar el mayor provecho posible cuando estemos juntas, porque es tan difícil que nos juntemos. Y que las lágrimas sean las lágrimas de la fuerza, de la felicidad, de la unidad, de nuestro pueblo, de las mujeres. Y no estamos solas, estamos las históricas, las jóvenes, las niñas, las diversas, todas juntas como una fuerza, como una unidad, y que eso haga que la próxima vez que nos encontremos tengamos otras cosas más fuertes que contar. No digo que no son importantes las que contamos ahora, pero entonces que la próxima vez hayamos dado ese gran paso. Estar metidas más en política, políticas somos todas, no es políticas partidarias, políticas desde que estamos en la casa. Todas juntas con un solo brazo, con un solo hombro y con un solo color. Ese color tan bello que tenemos, no importa el más oscuro, no importa el más claro, lo importante es lo que corre detrás de ellos y lo que llega a nuestro corazón. Muchas gracias”.

(Cecilia, Perú)

“Estoy agradecida de poder participar y estar presente en esta Asamblea general del Cono Sur. Celebro nuestro día de la mujer y lo celebro como negra, como afrodescendiente y como mujer lesbiana. En 1992 cuando se creó la Red ya era lesbiana y visiblemente negra. Tenía 28 años. Catorce años después, en el 2006, cuando vuelve a reformularse con más fuerza la Red y ya con 42 años, sigo siendo mujer afrodescendiente y lesbiana. Porque tengo que hacer ese paralelismo y que hoy la Red cumple 20 años, tengo la convicción que mujeres lesbianas afrodescendientes jóvenes hay y que deben ser parte de esta Red. Yo tardé en llegar 20 años. Acá no debe pasar ni un año más en que otras compañeras mujeres afrodescendientes lesbianas sean parte de esta construcción. Así que les pido a todas que seamos responsables como Red en el compromiso de compartir, sensibilizar, generar los espacios para que otras compañeras lesbianas afrodescendientes puedan ser parte de esta Red. Muchas gracias”.

(Sandra, Argentina)

“Nosotras como comisión organizadora, como grupo anfitrión, queríamos darles las gracias a todas. También para nosotras es sumamente emotivo este momento, luchamos mucho para llegar acá pero acá estamos. Toda esta tarea y todo este trabajo, si bien lo hicimos de corazón, convencidas y a conciencia, sabemos que a veces no se logran todos los consensos que quisiéramos y a veces hay cosas que nos entristecen, pero nos revitalizan y nos renuevan el desafío de seguir este camino. Para nosotras ha sido emocionante llegar al día de hoy, festejar estos 20 años de la Red, en esta sala, en el Cono Sur con las mujeres que vienen haciendo historia. Las históricas de siempre pero también toda la renovación que se viene dando gracias al proceso,

gracias al fortalecimiento que hemos venido impulsando. De mi parte simplemente agradecerles, decirles que estamos muy contentas, que hoy para Mizangas es un día histórico y que este es apenas un comienzo. Tenemos todo para seguir adelante, todo para continuar. Estoy convencida de que necesitábamos de este espacio y estoy convencida de que las mujeres afro uruguayas tenemos toda la fortaleza para seguir adelante, para posicionarnos, para instalarnos en donde queramos. Las mujeres de la región también lo tienen. Cada una con su proceso, cada una a su tiempo y creo que lo que se está dando en este momento es invaluable. Simplemente agradecerles y que se sientan bienvenidas, en esta, nuestra casa que es el Uruguay”.

(Elizabeth, Uruguay)

ANEXO I

Pre-Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora

Arica, Chile 25 y 26 de Agosto de 2011

Declaración de Arica

Reunidas en la Ciudad de Arica los días 25 y 26 de agosto de 2011, en ocasión de la Pre Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas Afrocaribeñas y de la Diáspora, las organizaciones de la sociedad civil presentes en la misma, declaran cuanto sigue:

- Resaltamos la necesidad de continuar fortaleciendo y consolidando la democracia, condenando enfáticamente los intentos desestabilizadores que atenten contra los procesos democráticos legítimamente constituidos en la región.
- Consolidar los vínculos con las diferentes instancias del MERCOSUR, a fin de fortalecer el enfoque transversal en las políticas públicas para la población afrodescendiente de la región.
- Promover espacios que garanticen la participación de las mujeres jóvenes afrodescendientes, en sus diversas manifestaciones, en su condición de sujetas activas de derecho y de transformación social, generando acciones conjuntas de inclusión, lucha contra la pobreza, la discriminación y el racismo en el ámbito del MERCOSUR.
- Reivindicamos el derecho a la salud pública, gratuita y de calidad.

- Defendemos la universalización del acceso y permanencia a una educación pública, gratuita y de calidad en los niveles básicos, medio, técnico-profesional y superior, reconociendo la identidad cultural de nuestros pueblos y acompañando su desarrollo integral.
- Los medios de comunicación masivos y su tradición y función de reproducir la cultura patriarcal, sexista y racista. Requiere incluir entre nuestras acciones inmediatas, las mediáticas y subir nuestras apuestas para el fortalecimiento de los medios de comunicación alternativos: el proyecto político afrodescendiente, que implica una profunda revolución cultural.

Proponemos:

- Que las Autoridades locales y nacionales propicien la sensibilización y capacitación a funcionarios públicos en temáticas Afrodescendientes.
- Que los Estados, promuevan la creación y acceso a programas de emprendimiento empresarial para la incorporación de las mujeres afrodescendientes en la economía; el fortalecimiento de sus iniciativas económicas; la creación de redes empresariales; empresas asociativas y otras formas de organización de las mujeres con base en una comercialización con justicia y equidad.
- Que los Estados implementen un sistema de seguridad social equitativo y sin discriminación étnico-racial y de género, que garantice los derechos de las trabajadoras afrodescendientes y aseguren que los/as empleadores/as cumplan con sus obligaciones, en el marco de las normativas laborales establecidas.
- Que los Estados desarrollen programas para proteger la salud integral sexual y reproductiva de las mujeres afrodescendientes, así como fomentar el respeto a sus derechos sexuales y reproductivos.
- Que los Estados amplíen la cobertura del sistema de salud para todas las mujeres afrodescendientes, a través de servicios integrales de calidad, así como garantizar criterios étnico, raciales y de género, en los planes para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio dedicados a salud, en particular la reducción de la mortalidad materna.
- Que los Estados se comprometan con la creación de indicadores sociales y económicos, en los censos nacionales, con desagregación étnico-racial y por sexo, en los países que aún no lo han hecho; como insumo obligatorio para el diseño e implementación de políticas públicas que favorezcan a las mujeres afrodescendientes en: el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación y al sistema de salud público.
- Que los Estados, se comprometan a través de la realización de estudios y encuestas brindar información confiable y exhaustiva de la población, desagregada por edad, etnia, sexo/género y procedencia geográfica.
- Que los Estados inviertan recursos en la producción sistemática de datos estadísticos que incluyan indicadores étnico-raciales, sexo, género y procedencia geográfica, tanto en los censos como encuestas y cualquier estudio que se use para el diseño de políticas públicas, planes y programas. Esto permitirá evaluar su impacto en la situación de los y las afrodescendientes en general. Para el logro de la eficiencia en los planes para el desarrollo, debe tenerse en cuenta también la Declaración de París (2005) y el Programa de Acción de Accra(2008) para lograr la canalización de los recursos de la cooperación internacional dando énfasis y atención especial a la mujeres, las niñas, las adolescentes y las jóvenes afrodescendientes.

- Que dentro de la organización gubernamental se cree un espacio sobre las afrodescendientes, con la estructura y los recursos necesarios para garantizar la defensa de nuestros intereses y la producción de información sobre nuestras condiciones de vida, permitiendo, de esta manera, el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de la ciudadanía en condiciones de igualdad.
 - Que los Estados impulsen y privilegien, la investigación y estudios de nivel superior, que apunten a indagar en las diversas aristas que presenta la temática afrodescendiente en la Región; promoviendo diversas áreas de análisis al respecto.
 - Que desde los Estados se creen las instancias y los nexos tanto con las autoridades y la civilidad para enfrentar la migración especialmente de las mujeres afrodescendientes, en su calidad de refugiadas o inmigrantes voluntarias, que se garanticen sus derechos a la salud, a la educación respetando sus costumbres y su cultura, apoyarlas desde la institucionalidad existente para eliminar la discriminación y el sexismo del cual son objeto y ayudarlas para que accedan a un trabajo digno y remunerado.
 - Que los Estados impulsen acciones concretas que reflejen la voluntad política real de enfrentar las condiciones de marginalidad y pobreza en que viven la mayoría de los pueblos y personas afrodescendientes.
- Apostamos y mantenemos nuestro compromiso con el proceso de integración de los pueblos del Sur.
- Dado en la ciudad de Arica a los 26 días del mes de agosto de 2011.
- Milene Molina, Presidenta Colectivo mujeres afrodescendientes LUANDA
- Azeneth Báez, Enlace Nacional Chile (Red MAAD)
- Elizabeth Suárez, Coordinadora - Región Cono Sur Red de Mujeres Afrolatinas Afrocaribeñas y de la Diáspora -
- Tania Ramírez, Mizangas - Enlace Nacional Uruguay (Red MAAD)
- Marta Salgado, Presidenta Alianza Organizaciones Afrodescendientes. De Arica-Parinacota
- Laura Pérez, Z., Organización Afrodescendientes Chilenos LUMBANGA
- Paulina Olivares, ONG Oro Negro
- Carolina Letelier Salgado, Confraternidad de Familias y Agrupaciones Afroariqueñas.
- Camila Rivera, Red de Jóvenes de América del Sur
- Nélida Algana, Agrupación de Colombianos Migrantes "Tierra Querida"
- Pamela Báez, Mujeres Rurales San Miguel de Azapa

ANEXO II

Programa de la Asamblea

Programa de actividades de la Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora

Lugar:

**Sala Pinacoteca de ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración)
Cebollatí 1461, Montevideo**

Lunes 23 de julio de 2012	
9.30 -10.00	Registro de participantes
10.00 - 10.30	Saludo de bienvenida <ul style="list-style-type: none">• Responsable del Área de Género y Desarrollo - Agencia Española de Cooperación, Sra. Rosana Pastor• Directora Técnica de ONU Mujeres, Sra. Irene Rodríguez• Directora del Instituto Nacional de las Mujeres - Ministerio de Desarrollo Social, Sra. Beatriz Ramírez• Casa de la Cultura Afrouruguaya, Sr. Edgardo Ortuño• Secretario General de ALADI, Sr. Carlos Álvarez• Coordinadora Cono Sur de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, Sra. Elizabeth Suárez
11.00 - 11.30	Café
11.30 - 12.00	Presentación de la actividad Rendición de cuentas. Avances y retrocesos Coordinadora General y Coordinadora Brasil, Sra. Dorotea Wilson
12.00 - 12.30	Intercambio
12.30 - 14.30	Almuerzo
14.30 - 15.30	Mesa de delegadas por país (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). Contextualización de la situación de los derechos sexuales y derechos reproductivos
15.30 - 15 45	Café

16.00 - 17.30	Trabajo en dos subgrupos: <ul style="list-style-type: none"> • Derechos sexuales • Derechos reproductivos
17.30 - 18.00	Plenario: Presentación del trabajo de los subgrupos consensos, disensos y desafíos
18.00	Lectura de conclusiones cierre de la jornada
19.30	Conferencia: Mujeres Políticas Afrodescendientes hacia el 2014 Sra. Solange Moreira Vicepresidenta del Correo Uruguayo Lugar: Club Uruguayo-Brasilero. Av. 18 de Julio 994 Brindis de bienvenida
Martes 24 de julio de 2012	
9.30 - 11.30	Presentación del Índice ISO Quito - Seguimiento de indicadores de género para América Latina Articulación Feminista Marcosur - Cotidiano Mujer Sra. Magdalena Gutiérrez y Sra. Silvana Bruera
11.30 - 11.45	Café
11.45 - 12.45	Mesa de delegadas por país (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) Contextualización de la situación de la participación política de las mujeres afro
13.00 - 15.00	Almuerzo
15.00 - 16.45	Trabajo en grupos: Indicadores para la Participación Política
17.00 - 17.15	Café
17.15 - 18.00	Presentación del trabajo de los grupos: Consenso, disensos y desafíos
18.15 - 18.30	Lectura de conclusiones cierre de la jornada Pasillo gastronómico de comidas Afrocriollas Espectáculo artístico: actuación de Las hijas de Mandela Lugar: Casa de la Cultura Afrouruguaya - Isla de Flores 1645
Miércoles 25 de julio de 2012	
10.00 - 11.00	Validación de los cambios del Estatuto
11.30 - 12.00	Elección de las Enlaces nacionales - delegadas para CEPAL 2013
12.30 - 14.30	Almuerzo
15.00 - 15.30	Cierre del evento
16.00	Rueda de prensa: Lectura de conclusiones de la Asamblea
19.00	Actividad del Departamento de las Mujeres Afrodescendientes, Inmujeres - MIDES Premiación Amanda Rorra Lugar: Intendencia de Montevideo

ANEXO III

Documento para el análisis de los derechos sexuales y derechos reproductivos

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son de conceptualización reciente y son los mismos derechos humanos interpretados desde la sexualidad y desde la reproducción.

Se ha dicho que los derechos sexuales y derechos reproductivos son los más humanos de todos los derechos y representan el pilar fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, entendida más allá de la simple posibilidad de tomar decisiones en el ámbito público (elegir y ser elegido); ya que implica la posibilidad de mujeres y hombres de tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y vida en los campos de la sexualidad y la reproducción.

¿Si a los hombres y mujeres como ciudadanos y ciudadanas les es permitido decidir el destino de sus países, cómo se les puede privar de tomar decisiones acerca del destino de sus cuerpos?

¿Cuál es el alcance de los derechos sexuales?

Puede decirse que son aquellos que permiten regular y tener control autónomo y responsable sobre todas las cuestiones relativas a la sexualidad, sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia.

Para las mujeres los derechos sexuales tienen un especial significado, pues involucran el derecho a ser tratadas como personas integrales y no como seres exclusivamente reproductivos y a ejercer la sexualidad de manera placentera sin que ésta conlleve necesariamente un embarazo.

Estos derechos se apoyan básicamente en:

- La capacidad de hombres y mujeres de disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias.
- La ausencia de toda clase de violencia, coacción o abuso.
- El acceso a servicios de salud sexual que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad, incluidas las de transmisión sexual y el VIH/Sida.
- La posibilidad de separar el ejercicio de la sexualidad, de la reproducción.

Los derechos sexuales implican, entre otros:

- El derecho a reconocerse como seres sexuados.
- El derecho a fortalecer la autoestima y autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
- El derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera, sin vergüenza, miedos, temores, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas y otros factores que impidan la libre expresión de los derechos sexuales y la plenitud del placer sexual.
- El derecho a vivir la sexualidad sin violencia, coacción, abuso, explotación o acoso.
- El derecho a escoger las y los compañeros sexuales.
- El derecho al pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.
- El derecho a decidir si se quiere iniciar la vida sexual o no, o si se quiere ser sexualmente activa/o no.

- El derecho a tener relaciones sexuales consentidas.
- El derecho a decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece sola/o.
- El derecho a expresar libre y autónomamente la orientación sexual.
- El derecho a protegerse del embarazo y de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual.
- El derecho a tener acceso a servicios de salud sexual de calidad.
- El derecho a tener información sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad, conocer cómo funciona el aparato reproductor femenino y masculino y cuáles son las infecciones y enfermedades que se pueden adquirir a través de las relaciones sexuales.

¿Qué alcance tienen los derechos reproductivos?

Permiten a las personas tomar decisiones libres y sin discriminaciones sobre la posibilidad de procrear o no, de regular la fecundidad y de disponer de la información y medios para ello. También implica el derecho de tener acceso a servicios de salud reproductiva que garanticen una maternidad segura, la prevención de embarazos no deseados y la prevención y tratamiento de dolencias del aparato reproductor como el cáncer de útero, mamas y próstata.

Estos derechos se apoyan en dos principios fundamentales:

- Autodeterminación reproductiva, entendida como el derecho básico de todas las personas de decidir sobre su posibilidad de procrear o no, y en ese sentido planear su propia familia.

- Atención de la salud reproductiva, que incluye medidas para promover una maternidad sin riesgos, tratamientos de infertilidad, acceso a toda la gama de métodos anticonceptivos (incluyendo la anticoncepción de emergencia) y programas de atención de cáncer uterino, de mamas y próstata.

Los derechos reproductivos implican específicamente:

- El derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre ellos, y a disponer de la información, educación y medios para lograrlo.
- El derecho de hombres y mujeres de decidir de manera libre y responsable la posibilidad de ser padres o madres.
- El derecho a decidir libremente el tipo de familia que se quiere formar.
- El derecho a acceder a métodos anticonceptivos seguros, aceptables y eficaces (incluyendo la anticoncepción de emergencia).
- El derecho de las mujeres a no sufrir discriminaciones o tratos desiguales por razón del embarazo o maternidad, en el estudio, trabajo y dentro de la familia.
- El derecho a tener acceso a servicios de salud y atención médica que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los periodos de gestación, parto y lactancia y se brinde las máximas posibilidades de tener hijos sanos.
- El derecho a contar con servicios educativos e información para garantizar la autonomía reproductiva.

Tomado de la Guía para la formación en Derechos Sexuales y Reproductivos para población en situación de desplazamiento con énfasis en violencia intrafamiliar y delitos sexuales elaborada por Pro-familia dentro del Convenio Defensoría del Pueblo – OIM (2006).

ANEXO IV

Declaración de Quito sobre Cairo + 20 y más allá

Quito, 2 de julio de 2012

Nosotras, mujeres afrodescendientes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, integrantes de la Subregional Andina de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), reunidas en Quito (Ecuador) durante los días 30 de Junio y 1 de Julio de 2012, analizamos, revisamos y declaramos lo siguiente:

La RMAAD es un espacio de articulación para la lucha contra el racismo, el sexismo, la discriminación racial y la pobreza, que impulsa la consolidación de un movimiento amplio de mujeres afrodescendientes, que incorpora las perspectivas étnicas-raciales y de género, visibilizando la realidad de la discriminación y la violación de los derechos humanos que vivimos, en los ámbitos socioeconómico, político y cultural; incidiendo ante las instancias gubernamentales para la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen la construcción de modelos de desarrollo, sustentados en el reconocimiento y respeto de las identidades étnicas-raciales y de género.

La RMAAD, ha participado en el seguimiento de la Agenda de El Cairo desde 1994 y nos sumamos al consenso alcanzado por las representantes de las Subregiones de Centroamérica y El Caribe de la RMAAD, el 12 de junio de 2012 en Managua (Nicaragua), ratificamos la Declaración de Panamá del 3 al 5 de agosto de 2009 en el Encuentro de mujeres de redes regionales de América Latina y El Caribe en el proceso de Cairo + 15 y el consenso alcanzado por representantes de movimientos, redes y organizaciones sociales en el compromiso de Montevideo del 9 y 10 de mayo de 2012.

Exhortamos a:

Los Gobiernos de la Región Andina, organismos internacionales y agencias del Sistema de Naciones Unidas a implementar acciones para fortalecer la intersectorialidad de la Agenda de El Cairo, las sinergias con los ODM más allá de 2015, los compromisos de Rio+20, la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe República Dominicana 2013 y Beijing+20 entre otros y el trabajo articulado de los diversos actores involucrados, creando y fortaleciendo los mecanismos de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil OSC y en especial las de las mujeres afrodescendientes, invirtiendo en recursos humanos, institucionales y económicos que aseguren la erradicación de las injusticias generadas por desigualdades de género, clase, edad, etnia, raza, orientación sexual, identidad de género, estado de salud, religión, discriminación por VIH, ejercicio del trabajo sexual, discapacidad, migración forzada y otras condiciones.

Los Gobiernos de la Región Andina a incorporar en los informes de Cairo + 20 las necesidades y particularidades individuales y colectivas de las mujeres afrodescendientes andinas en los diagnósticos sobre mortalidad materna, el embarazo en adolescentes, las violencias físicas, psicológicas, económicas y raciales contra las mujeres; ratificamos la Declaración de Panamá del 3 al 5 de agosto de 2009 en el Encuentro de mujeres de redes regionales de América Latina y El Caribe en el proceso de Cairo + 15, a través de la participación directa de las mujeres afrodescendientes andinas y las expertas/consultoras afrodescendientes y ante la falta de datos y estadísticas desagregadas por sexo, edad, etnia y raza, se comprometan con la formulación e implementación de estas variables y de indicadores específicos en los sistemas estadísticos y registros nacionales.

Proponemos:

Al Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo, que se reunirá en Quito, del 4 al 6 de julio de 2012, para abordar el tema de Población, Territorio y Desarrollo Sostenible y además el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo después de 2014 en América Latina y El Caribe; tenga en cuenta que los pueblos y comunidades afrodescendientes son actores claves e indiscutibles en las temáticas de territorio y desarrollo sostenible, afectados por el colonialismo, la esclavización y las divisiones políticas-territoriales al interior de nuestros países y en especial de la Región Andina.

Las mujeres afrodescendientes de la Región Andina demandamos, camino a la revisión de la Agenda de El Cairo + 20 el compromiso de los Estados con la igualdad, la no discriminación y la implementación de políticas públicas con perspectiva étnico-racial y de género, la vigencia y respeto de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.

Demandamos el acceso universal para las mujeres afrodescendientes a los servicios de salud sexual y salud reproductiva integral, incluidos los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento para las enfermedades de transmisión sexual y el VIH y SIDA, que atiendan nuestras particularidades y necesidades.

Demandamos que se garantice el acceso a los servicios de salud de calidad, al parto y aborto legal y seguro, como condición necesaria para la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y que se tengan en cuenta e implementen los saberes ancestrales de los pueblos y comunidades afrodescendientes.

Demandamos que se garantice el acceso a la educación sexual a los y las adolescentes y jóvenes afrodescendientes que les permita tomar decisiones libres, responsables e informadas en el ejercicio de su sexualidad, con acceso a los métodos anticonceptivos adecuados, según sus usos y costumbres.

Demandamos que en los países de la Región Andina se integren nuestras reivindicaciones y propuestas y en general, las provenientes de los movimien-

tos, redes y organizaciones sociales; se garantice que la información del proceso de Cairo + 20 se difunda de forma transparente, oportuna, adecuada y accesible y una amplia participación de la sociedad civil y de los jóvenes en todo el proceso y en las delegaciones oficiales; y en especial de los pueblos y comunidades afrodescendientes.

Dado en la ciudad de Quito a los 02 días del mes de julio 2012.

ANEXO V

Lista de participantes de la Asamblea Cono Sur

	Nombre	Organización	País
1	Camila Rivera	Luanda	Chile
2	Marta Corvacho	Luanda	Chile
3	Carolina Cortés	Comparsa Oro Negro	Chile
4	Carol Torres Carbone	Lumbanga	Chile
5	Reina Fernández	Frontera afro	Uruguay
6	Victoria Fernández	Frontera afro	Uruguay
7	Alexandra López	Frontera afro	Uruguay
8	Milene Molina	Luanda	Chile
9	Mirna Medina	Red paraguaya de afros	Paraguay
10	Amparo Olivera	Colectiva Mujeres	Uruguay
11	Simone Cruz	Acmun	Brasil
12	Clionice da Silva	Movimiento Afro	Argentina
13	Mirian Machado	Grupo Ansina Tacuarembó	Uruguay
14	Mayte Miños	Mundo Afro Salto	Uruguay
15	María José Silva		Uruguay
16	Paula Juvencio	Unkuelú	Uruguay
17	Fátima Zarachi	RPA	Paraguay
18	Angélica Ferreira	Frontera afro Chuy	Uruguay
19	Andrea Ramos	Frontera afro Chuy	Uruguay
20	Lucía Molina	C. C. Indoafroamericano	Argentina
21	Jackeline Romio	Feministas Radicales	Brasil
22	Cecilia Ramirez	Cedemunep - Red de Mujeres	Perú
23	Almarí Albarenque		Uruguay

24	Blanca Correa	Frontera afro	Uruguay
25	Lourdes Borges	Mizangas	Uruguay
26	Isabel Ramírez	Afrogama	Uruguay
27	Karen Fleitas	Mov. Afrocultural	Argentina
28	Vera Fermiano	Red AAD Brasil	Brasil
29	Cintya Cardozo	Casa Afrouruguaya	Uruguay
30	Vicenta Camusso	Colectiva	Uruguay
31	Ana Dos Santos	Colectiva mujeres	Uruguay
32	Gladys Nazareno	Independiente	Uruguay
33	Edith González	Club Uruguay	Uruguay
34	Araminsú Olivera	APOAA	Argentina
35	Tania Ramírez	Mizangas	Uruguay
36	Rocío Da Cunha	UAFRO	Uruguay
37	Valentina Miños	Mundo Afro	Uruguay
38	Nelly Duarte	Afrogama	Uruguay
39	Mary Vidal	MAAUI	Uruguay
40	Francisca Araya	Luanda	Chile
41	Marta Salgado	Luanda	Chile
42	Azeneth Baéz	Lumbanga	Chile
43	Marlene Huerto	Lumbanga	Chile
44	Luz del alba Ramos	Mujer afro Cerro Chato	Uruguay
45	Mónica Techera Reyes	Mujer afro Cerro Chato	Uruguay
46	Mary Souza	M. Afro - Artigas	Uruguay
47	Mary Sandra Chagas	Mov. Afrocultural	Argentina
48	Sara Rueco	Mov. Afrocultural	Argentina
49	Monica dos Santos	Nzinga artesanas	Uruguay
50	Belma Paciello	Independiente	Uruguay
51	Nancy Silva	Uafro	Uruguay
52	Karen Sánchez	Mizangas	Uruguay
53	Romina Sanchez	Mizangas	Uruguay
54	Noelia Ojeda	Mizangas	Uruguay
55	Elizabeth Suárez García	Mizangas	Uruguay
56	Lorena Rosas	Mizangas	Uruguay
57	Karina Moreira	Ubuntu	Uruguay
58	Estrella Pastoriza	Independiente	Uruguay

59	Laura García	Independiente	Uruguay
60	Mayra Da Silva	Mizangas	Uruguay
61	Zarina Viera	Mizangas	Uruguay
62	Leticia Rodríguez	Casa Afrouruguaya	Uruguay
63	Victoria Mattos	Independiente	Uruguay
64	Loana Ramírez	Mizangas	Uruguay
65	María Rosas	Independiente	Uruguay
66	Alexandra Barboza	Independiente	Uruguay
67	Soledad González	Independiente	Uruguay
68	Viviana García	Independiente	Uruguay
69	Adriana Silva	Independiente	Uruguay
70	Mary Porto Casas	Nzinga	Uruguay
71	Dilma Rodríguez	Nzinga	Uruguay
72	Rosana Ortiz	Mizangas	Uruguay

ANEXO VI

Declaración de la Asamblea Cono Sur

Red de Mujeres Afrolatinas,
Afrocaribeñas y de la Diáspora

La Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la diáspora, se reunió en Montevideo, Uruguay, los días 23, 24 y 25 de julio del año 2012, con motivo de la realización de la Segunda Asamblea del Cono Sur, la que se llevó a cabo en las instalaciones de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), contó con la participación de mujeres Argentinas, Brasileñas, Paraguayas, Chilenas, Peruanas y Uruguayas.

En esta oportunidad, los ejes de discusión fueron: Participación Política y Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres afrodescendientes.

Durante las jornadas se realizaron exposiciones, debates y mesas de trabajo, donde las participantes concensuaron en varios aspectos generales sobre las problemáticas en común y las particularidades vivenciadas por las mujeres afrodescendientes de la región.

La Asamblea de la Red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora – Cono Sur, a través, de sus representantes, se propone resolver a corto y mediano plazo los problemas planteados y además exigir nuestros derechos generando un verdadero proceso de cambio y transformación.

Resaltamos la necesidad de continuar fortaleciendo y consolidando la democracia, condenando enfáticamente los intentos desestabilizadores que atenten contra los procesos democráticos legítimamente constituidos en la región, en este sentido repudiamos el Golpe de Estado en Paraguay y nos solidarizamos con el pueblo paraguayo en su totalidad.

Exhortamos a nuestros gobiernos a dar respuesta a las demandas de la sociedad civil incluidas en diversas declaraciones construidas a lo largo de estos años: por la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora; Conferencia y revisiones de Durban, Proceso de la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, Proceso de evaluación de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo conocida como Cairo, Informes periódicos de la CEDAW, Cumbre de las Américas. OEA, Conferencia regionales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, entre otros.

Como sociedad civil, hacemos un llamado a los gobiernos al reconocimiento de las inequidades. Vivimos en la región más desigual del mundo, donde las mujeres han soportado injusticias estructurales y persistentes. Por lo tanto, la priorización política y presupuestaria debe atender las necesidades de las mujeres, a lo largo de todo el ciclo de vida, así como las especificidades de las afrodescendientes sean integradas a sus agendas:

Participación política de las mujeres afrodescendientes

- Consolidar los vínculos con las diferentes instancias del MERCOSUR, a fin de fortalecer el enfoque transversal en las políticas públicas para la población afrodescendiente de la región.
- Ampliar las oportunidades de las mujeres afrodescendientes, para incidir en la formulación e implementación de políticas públicas que aseguren la

- Inclusión de la dimensión étnica racial en intersección con la de género.
- Fortalecer la participación política de las jóvenes afro.
- Realizar campañas de visibilización positivas y sensibilización sobre las problemáticas de las mujeres afro, para erradicar la discriminación y fomentar la inserción social en los diferentes ámbitos.
- Promover acciones afirmativas que fortalezcan empoderamiento de la mujer afrodescendiente, incorporando a grupos de mujeres afrodescendientes lesbianas generando su participación e inclusión política en solidaridad, demandamos la incorporación de políticas públicas desde la perspectiva de las minorías sexuales como transexuales afrodescendientes.
- Crear y fortalecer espacios de diálogo entre la sociedad civil y el gobierno para el monitoreo de las políticas públicas dirigidas a la mujer afrodescendiente.

Derechos reproductivos y derechos sexuales

- Combatir el racismo en el sistema de Salud, abordar en los diversos programas los estereotipos machistas y racistas, para disminuir la discriminación hacia mujeres afro, lesbianas y trans,
- Proporcionando una mejor calidad en la atención.
- Realizar todos los esfuerzos para garantizar la autonomía reproductiva de las mujeres, incluyendo la educación en sexualidad, el acceso a

métodos anticonceptivos moderno, a técnicas de reproducción asistida y el acceso al aborto legal seguro y gratuito.

- Realizar capacitaciones y programas específicos sobre derechos sexuales y reproductivos desde la perspectiva afrodescendiente, para los profesionales de la salud.
- Que el gobierno promueva la medicina intercultural, que integre la perspectiva étnico-racial afro, respetando a la mujer afrodescendiente y su sexualidad, de forma popular y sencilla para todas aquellas mujeres que no han tenido un acceso a esta educación formal.
- Promover el desarrollo así como el acceso a los avances científicos en materia sexual y reproductiva con respecto a la violencia de género que los formularios del sistema de salud integren el ítem etnia para diagnosticar las condiciones específicas de la población afro.
- Realizar campañas en contra de la violencia de género y recursos institucionales cuando pelagra la vida de las mujeres.
- Capacitación a los funcionarios y funcionarias que atienden las denuncias de violencia, con el fin de entender y no juzgar los casos que se les presentan.
- Los Estados deben garantizar espacios donde denunciar a cualquier medio de comunicación masivo de connotación sexista, racista y clasista.
- Combatir el racismo estructural e institucionalizado, a través de los estereotipos que acosan a la mujer afro en todas las áreas y más aún en los medios de comunicación.
- Que los Ministerios de Cultura y Educación incorporen información en los sitios oficiales a artistas, intelectuales, líderes y lideresas afrodescendientes.
- Difundir en los medios de comunicación el trabajo de las organizaciones afro.
- Que los gobiernos incluyan dentro de los planes y programas educativos, la enseñanza de la historia y cultura afrodescendiente.
- Prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas y la explotación sexual, en especial de niñas, niños y adolescentes
- El Estado debe financiar la difusión de los procesos censales, así como cumplir con los acuerdos firmados, respecto a s estudios específicos de la población afrodescendientes.
- Capacitación de encuestadores censales y autoridades estatales, realización de campañas de sensibilización con la participación del movimiento social afro para la inclusión de la información de raza/color de población en los censos y en sistemas de información estatal para obtener datos concretos sobre la cantidad de población afrodescendiente, en nuestros países.

Las mujeres afro organizadas del Cono Sur, a través de la Red MAAD exigimos a los Estados renovar su compromiso con el total cumplimiento del Programa de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo la Xenofobia, así como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo.

Apostamos y mantenemos nuestro compromiso con el proceso de integración de los pueblos del Sur.

Dado en la ciudad de Montevideo a los 25 días del mes de julio de 2012.

Como parte del proceso de evaluación y discusión se identificaron temas procedentes y prioritarios, en este marco, exigimos a los Gobiernos que se comprometan a:

ANEXO VII

Imágenes de la Asamblea

Registro fotográfico:
Mayra Da Silva y Pilar Colasso





Ley 19.122
Afrodescendientes

*Normas para favorecer
su participación
en las áreas educativa y laboral*

Ley 19.122

Afrodescendientes

Normas para favorecer su participación
en las áreas educativa y laboral

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Reconócese que la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.

La presente ley contribuye a reparar los efectos de la discriminación histórica señalada en el inciso primero de este artículo.

Artículo 2º.- Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente. Lo dispuesto tiene por propósito promover la equidad racial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 18.059, de 20 de noviembre de 2006, así como combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituyen una violación a las normas y principios contenidos en la Ley Nº 17.817, de 6 de setiembre de 2004. De este modo se contribuirá a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; incorporando en el conjunto de medidas la perspectiva de género.

Artículo 3º.- Las acciones afirmativas a que refiere el artículo 2º de esta ley, se encuadran en el cumplimiento de los artículos 7º, 8º y 72 de la Constitución de la República y en las normas internacionales de los derechos humanos, en tanto garantizan el pleno goce de los derechos reconocidos, la igualdad entre

los habitantes de la República y los derechos y garantías que derivan de la personalidad humana.

Artículo 4°.- Los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público.

Tales entidades deberán destinar los porcentajes del crédito asignado para cubrir los puestos de trabajo en cada uno de los llamados específicos que se realicen, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.

Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presentación anual de la información que surja de la aplicación del presente artículo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo regirá por el plazo de quince años contados desde la promulgación de esta ley. A partir del quinto año de su vigencia, la Comisión que se crea en el artículo 9° de la presente ley realizará el seguimiento y la evaluación del impacto de las medidas dispuestas en el artículo 2° de esta ley.

Artículo 5°.- Encomiéndase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional la determinación de un cupo no inferior al 8% (ocho por ciento) destinado a la población afrodescendiente, en los diversos programas de capacitación y calificación que implemente.

Artículo 6°.- Los sistemas de becas y apoyos estudiantiles que se resuelvan y asignen a nivel nacional y departamental, aun cuando su fuente de financiamiento sea la cooperación internacional, deberán incorporar cupos para personas afrodescendientes en la resolución y asignación de las mismas.

La Beca Carlos Quijano (artículo 32 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006) asignará al menos un 30% (treinta por ciento) del fondo para personas afrodescendientes.

Artículo 7°.- Agrégase al inciso tercero del artículo 11 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, el siguiente literal:

“G) Incorporen a la plantilla de la empresa personal proveniente de la población afrodescendiente del país”.

Artículo 8º.- Se considera de interés general que los programas educativos y de formación docente, incorporen el legado de las comunidades afrodescendientes en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación, en sus diversas expresiones culturales (arte, filosofía, religión, saberes, costumbres, tradiciones y valores) así como también sobre su pasado de esclavitud, trata y estigmatización, promoviendo la investigación nacional respectiva.

Artículo 9º.- Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo, una Comisión de tres miembros que estará integrada por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, que la presidirá, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y uno del Ministerio de Educación y Cultura. Dicha Comisión tendrá a su cargo la ejecución de los cometidos consagrados en los artículos anteriores, conforme a la reglamentación que se dicte al respecto.

Esta Comisión contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por tres representantes de organizaciones de la sociedad civil, con probada competencia en la temática afrodescendiente.

Artículo 10.- Todos los organismos públicos deberán elevar ante la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación un informe periódico que explicita las acciones afirmativas establecidas en los artículos anteriores y llevadas adelante en el marco de sus competencias en el ámbito del empleo, la educación, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología y el acceso a los mecanismos de protección, poniendo especial énfasis en los componentes de género, de la tercera edad, de niñez y adolescencia y territorial en su caso.

Artículo 11.- Agrégase al artículo 6º de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004, el siguiente literal:

“F) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social”.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en consulta con la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, así como con los actores vinculados a la colectividad afrodescendiente.

La presente ley será reglamentada dentro del término de noventa días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de agosto de 2013.

GERMÁN CARDOSO,
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO,
Secretario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de agosto de 2013

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas para favorecer la participación en las áreas educativa y laboral de los afrodescendientes.

JOSÉ MUJICA
RICARDO EHRLICH
EDUARDO BONOMI
LUIS PORTO
FERNANDO LORENZO
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
ENRIQUE PINTADO
ROBERTO KREIMERMAN
EDUARDO BRENTA
SUSANA MUÑIZ
TABARÉ AGUERRE
LILIAM KECHICHIAN
FRANCISCO BELTRAME
DANIEL OLESKER

Reglamentación de la Ley 19.122

Decreto 144/004

Reglámentase la Ley 19.122, que favorece la participación de la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Mayo de 2014

VISTO: Las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 19.122, de 21 de agosto de 2013.

RESULTANDO: Que el artículo 12 de la ley referida encomienda al Poder Ejecutivo su reglamentación, a los efectos de implementar las medidas de acción afirmativa que establece en beneficio de la población afrodescendiente.

CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las formas conexas de intolerancia, aprobada

en la ciudad sudafricana de Durban en 2001 y suscripta por Uruguay, reconoce que “los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos.”

- II) Que el mismo documento, asumiendo que esas formas de discriminación “se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas”, advierte sobre “la necesidad de integrar una perspectiva de género en las pertinentes políticas, estrategias y programas de acción”, lo cual es recogido por el último inciso del artículo 2 de la Ley Nro. 19.122.
- III) Que la discriminación de las personas afrodescendientes en el trabajo, principal medio de sustento de las personas, se constata en la asignación de las mismas a puestos de menor jerarquía y remuneración.
- IV) Que las diferencias en el nivel educativo y de formación profesional, si bien no explican por sí mismas la discriminación laboral, impactan sobre las posibilidades de inserción en el mundo del trabajo remunerado.
- V) Que la Ley Nro. 19.122 establece una serie de medidas de acción afirmativa en los ámbitos educativo, laboral y de formación y capacitación profesional, de cuya eficaz aplicación depende en gran medida la inserción social equitativa de la población afrodescendiente.
- VI) Que dicha ley marca una continuidad con la política llevada adelante en la materia por el Estado uruguayo, cuyos antecedentes son la Ley Nro. 17.817, de 6 de setiembre de 2004, de “Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación” y la Ley Nro. 18.059, de 20 de noviembre de 2006, la cual instituye el “Día nacional del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial”, precisando que se considera de interés nacional la realización de acciones que contribuyan a su valoración y difusión, incluyendo políticas públicas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades y goce efectivo de derechos para toda la ciudadanía.

ATENTO, a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4to. del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- Beneficiarios: A los efectos de la reglamentación de la Ley Nro. 19.122, de 21 de agosto de 2013, se considerará afrodescendientes a aquellas personas que, al postularse a cualquiera de los beneficios establecidos en la

misma, se atribuyan esa calidad en base a su percepción de pertenencia en materia de etnia/raza. Los criterios que aplique el Instituto Nacional de Estadísticas constituirán una guía para tal autodefinición.

Artículo 2.- En los llamados para ocupar puestos de trabajo, participar en programas de capacitación y calificación y usufructuar becas y apoyos estudiantiles, los obligados por los artículos 4, 5 y 6 de la Ley Nro. 19.122 incluirán la variable etnia/raza en la descripción de la información a presentar por las personas que se postulen, y difundirán lo más ampliamente posible la existencia de cupos disponibles para personas afrodescendientes.

Artículo 3.- Convocatorias: Los llamados a ocupar puestos de trabajo, participar en programas de capacitación y calificación y usufructuar becas y apoyos estudiantiles se realizarán de conformidad con los procedimientos que establezcan las normas vigentes. Cuando dichas normas faculten a realizar un sorteo entre los postulantes que cumplan con los requisitos solicitados, se deberá primero realizar el sorteo entre aquellas personas aptas para concursar que se autodefinieran afrodescendientes, de forma de cubrir como mínimo el cupo establecido por la Ley Nro. 19.122 y otros que se determinen por aplicación de la misma. Luego de asignado este cupo, se realizará un segundo sorteo para proveer los puestos restantes.

Artículo 4.- Forma de cálculo: Cuando la cifra resultante de aplicar los porcentajes que establecen los artículos 4 y 5 de la Ley Nro. 19.122 y otros que se determinen por aplicación de la misma, sea igual o mayor a la mitad de la unidad, se redondeará en la unidad superior.

Artículo 5.- Ausencia o insuficiencia de postulaciones: Cuando no se presenten personas afrodescendientes en cantidad suficiente para cubrir los porcentajes aplicables a que refiere el artículo 3º del presente Decreto, o las que se presentaren no reunieran las condiciones requeridas en cada caso, los cupos restantes podrán ser cubiertos con postulantes a las convocatorias generales.

Artículo 6.- Puestos de trabajo: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nro. 19.122, por puestos de trabajo de los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se entiende aquellos a ser desempeñados en cualquiera de las modalidades legalmente previstas, excluyendo el arrendamiento de obras y servicios y los que se cubran mediante el régimen de ascenso.

Artículo 7.- Planificación de recursos humanos: Los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional deberán incluir en la Planificación anual de sus necesidades de recursos humanos que envíen a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los puestos de trabajo a cubrir por personas afrodescendientes, especificando claramente la descripción de los mismos y los perfiles necesarios de quienes se postulen a ocuparlos. La Oficina Nacional de Servicio Civil sólo dará su

aprobación a aquellas planificaciones que den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Nro. 19.122.

Artículo 8.- Distribución equitativa: Se propenderá a que los puestos de trabajo que reserven para personas afrodescendientes los obligados por el artículo 4 de la Ley Nro. 19.122, se distribuya, sin perjuicio de las condiciones de idoneidad de quienes se postulen, entre todas las profesiones, oficios y demás experticias requeridas en los respectivos llamados.

Artículo 9.- Obligación de informar: Al 31 de diciembre de cada año, todas las personas jurídicas obligadas por lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nro. 19.122 deberán informar a la Oficina Nacional del Servicio Civil el número de personas afrodescendientes ingresadas durante el año anterior, con el detalle del puesto de trabajo ocupado y toda la información que le sea solicitada por ésta en el marco de sus competencias.

Artículo 10.- Acceso a la información: La Oficina Nacional de Servicio Civil brindará la información que reciba en función de lo dispuesto en el artículo 9 del presente Decreto, a la Comisión que fuera creada por la Ley Nro. 19.122, para la ejecución de los cometidos consagrados en dicha norma.

Artículo 11.- Becas y apoyos estudiantiles: Instase a las autoridades competentes para resolver y asignar las becas y apoyos estudiantiles a que refiere el inciso primero del artículo 6 de la Ley Nro. 19.122, a que destinen para personas afrodescendientes un cupo que guarde proporción con este grupo poblacional, según cuál sea la población objetivo de dichas becas y apoyos estudiantiles, aplicando la perspectiva de género y contemplando el rezago histórico en el acceso a derechos de los afrodescendientes. En el caso de la “Beca Carlos Quijano”, el porcentaje del 30% para personas afrodescendientes que determina el inciso segundo del artículo 6 de la Ley Nro. 19.122, se aplicará sobre el total del fondo disponible, con independencia del número de beneficiarios al que resulte asignado, de acuerdo a los montos que el Comité Administrador de dicha beca fije para cada uno y las solicitudes recibidas. Si no se presentaran postulantes afrodescendientes, dicha porción del fondo o el excedente que resultare podrá ser usufructuado por postulantes no afrodescendientes.

Artículo 12.- Unificación de procedimientos: Exhórtase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a los Gobiernos Departamentales, a los Entes Autónomos, a los Servicios Descentralizados y a las personas de derecho público no estatal, a adoptar por Resoluciones internas las normas del presente Decreto.

Artículo 13.- Comisión: La Comisión para la ejecución de los cometidos de la Ley Nro. 19.122, que crea el artículo 9 de la misma, funcionará en la órbita del

Ministerio de Desarrollo Social, quien le suministrará la infraestructura y el apoyo administrativo que requiera para el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 14.- Integración de la Comisión. La Comisión estará integrada por tres miembros:

- a) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social, quien la presidirá.
- b) Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- c) Un representante del Ministerio de Educación y Cultura.

Por cada titular, se designará un suplente.

Artículo 15.- Cometidos de la Comisión. Serán cometidos de la Comisión:

- a) Monitorear el cumplimiento de la Ley Nro. 19.122, incluyendo la efectiva incorporación de la perspectiva de género al conjunto de las medidas que la misma establece.
- b) Coordinar y colaborar con las dependencias, organismos y demás personas jurídicas responsables de la aplicación de dicha ley y su reglamentación.
- c) Brindar el asesoramiento técnico especializado que requieran dichos responsables para la aplicación de las disposiciones de la ley y su reglamentación.
- d) Elaborar y difundir protocolos y demás información que considere pertinente para el más eficaz cumplimiento de dichas normas.
- e) Coordinar con la Comisión Honoraria contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación creada por la Ley Nro. 17.817 de 6 de setiembre de 2004, el acceso a la información que ésta reciba en función de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.122.
- f) Recibir información sobre incumplimientos de la ley y llevar un registro de los mismos.
- g) Canalizar las denuncias por incumplimientos ante las autoridades competentes y poner en conocimiento de la opinión pública las resoluciones a que den lugar las mismas.
- h) Brindar asesoramiento, derivación y acompañamiento a las personas que consideren vulnerados sus derechos.

- i) Proporcionar un servicio permanente de información y asesoramiento a la población sobre autoidentificación de afrodescendencia y medidas de acción afirmativa a las que puede acogerse por su condición étnico racial.
- j) Promover el acogimiento de la población afrodescendiente a los beneficios que la ley le brinda.
- k) Promover que en todos los registros oficiales de datos personales, así como en los sistemas de reclutamiento y selección de recursos humanos, capacitación y asignación de becas y apoyos estudiantiles, se incluya la variable etnia/raza.
- l) Proponer a los Poderes del Estado medidas que favorezcan la inserción laboral y educativa de la población afrodescendiente.

Artículo 16.- Relacionamento interinstitucional: A los efectos de la función que le atribuye el inciso primero del artículo 9 de la Ley Nro. 19.122, la Comisión podrá comunicarse directamente con los Poderes del Estado; el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal comprendidas en la obligación prescripta en el artículo 4 de la misma, la Oficina Nacional de Servicio Civil, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, las autoridades que tengan a su cargo los sistemas de becas y apoyos estudiantiles a que refiere el artículo 6 de la misma ley, así como las autoridades competentes para el discernimiento de los beneficios previstos en la Ley Nro. 16.906 de 7 de enero de 1998.

Artículo 17.- Sesiones y decisiones: La Comisión se reunirá ordinariamente en forma quincenal y extraordinariamente las veces que lo considere oportuno, a convocatoria de su Presidencia. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 18.- Reglamento interno: La Comisión aprobará su propio reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 19.- Subcomisiones: La Comisión podrá establecer las subcomisiones que considere necesarias para el ejercicio de sus cometidos.

Artículo 20.- Consejo consultivo: La Comisión contará con un Consejo Consultivo, que estará integrado por tres representantes de organizaciones y redes de la sociedad civil. Por cada uno de los representantes titulares se designará un suplente. Los mencionados representantes deberán integrar organizaciones de afrodescendientes de segundo grado, alcance nacional y con probada competencia en la temática. Tanto los titulares como los suplentes serán

designados por el Poder Ejecutivo, a partir de las propuestas que formulen las referidas organizaciones. Su mandato tendrá una duración de dos años contados a partir de su designación.

Artículo 21.- Cometidos del Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de la Comisión para la ejecución de los cometidos de la Ley Nro. 19.122 tendrá los siguientes cometidos:

- a) Asesorar a la Comisión en todos los asuntos propios de su competencia que le someta a consideración.
- b) Proponer a la Comisión estrategias, campañas y acciones de difusión pública de los cometidos de la ley.
- c) Participar en la organización de acciones tendientes a visibilizar y fortalecer la identidad afrodescendiente.
- d) Colaborar, a solicitud de la Comisión, en el monitoreo de la aplicación de la ley.

Los dictámenes del Consejo Consultivo no tendrán carácter vinculante.

Artículo 22.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República;

JORGE POLGAR
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
OSCAR GÓMEZ
ENRIQUE PINTADO
EDGARDO ORTUÑO
JOSÉ BAYARDI
LEONEL BRIOZZO
ENZO BENECH
LILIAM KECHICHIAN
FRANCISCO BELTRAME
DANIEL OLESKER

Presentación de la División de Perspectivas Transversales / DNPS

Ministerio de Desarrollo Social

La División de Perspectivas Transversales de la Dirección Nacional de Políticas Sociales (DNPS) tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación, así como las dimensiones de género, generaciones y etnia/raza, en las políticas sociales, con énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESC+A), apuntando a la generación de indicadores de progreso y promoviendo la participación de la sociedad civil en el diseño de políticas.

Las líneas de acción desarrolladas son las siguientes:

- Coordinación general de las actividades enfocadas en DESC+A de la Dirección Nacional de Políticas Sociales.
- Producción de documentos y debates sobre la temática derechos humanos y DESC+A aplicados a las políticas sociales.
- Creación de lineamientos para la formación interna del personal del MIDES en temas de derechos humanos, DESC+A e igualdad y no discriminación.
- Elaboración de insumos sobre derechos humanos y DESC+A para el diseño de las políticas sociales.
- Coordinación y articulación con otros organismos de gobierno en temas de derechos humanos y DESC+A.

La División de Perspectivas Transversales se organiza en dos departamentos:

- El Departamento de Promoción y Participación coordina y articula instancias de diálogo y consulta con la sociedad civil, avanza en la producción de

documentos y debates sobre la temática de derechos humanos y DESC+A, y trabaja en diversos talleres y espacios de sensibilización y capacitación a funcionarios/as del Estado uruguayo.

- El Departamento de Análisis Aplicado trabaja en investigación y elaboración de documentos e insumos con el fin de avanzar en la medición transversal de los indicadores sociales, midiendo el acceso a derechos económicos, sociales y culturales ratificados en el PIDESC; y realiza diversos relevamientos que aportan a la comprensión de la realidad y a la generación de propuestas para mejorar la calidad de las políticas sociales y por tanto de la efectivización de los derechos de las personas que habitan en Uruguay.

